

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
NOTA DE PRESENTACIÓN

Al Responsable

Unidad Operativa de Contrataciones de Obras Publicas
de la Municipalidad de la Ciudad de Salta:

El/los que suscribe/n.....

y domiciliado en, se presenta a la **LICITACIÓN PÚBLICA Nº** /26, con
la documentación que se detalla a continuación:

CONCEPTO	DESDE FOLIO	HASTA FOLIO
a) Nota de presentación		
b) Anexo I - Nota o declaración jurada.		
c) Anexo II – completo con datos del oferente, firmado y sellado.		
d) Instrumento que faculta la representación de la firma y antecedentes societarios (cuando correspondiese).		
e) Certificado Definitivo o Provisorio de inscripción en el registro de proveedores municipal, para el servicio o rubro específico de la presente licitación.		
f) Garantía de mantenimiento de la propuesta.		
g) Pliegos firmados y sellados		
h) Recibo de compra del pliego o comprobante impreso de transferencia bancaria por un monto equivalente al valor del mismo (el pago debe efectuarse indefectiblemente con carácter previo a la apertura de sobres) .		
i) Certificado de libre deuda o certificado de regularización fiscal. O constancia de solicitud de inicio de tramite o declaración jurada de no poseer deuda alguna para con el municipio de la ciudad de salta.		
j) Formulario de cotización (con el sellado Municipal según Ordenanza vigente).		
k) Constancia de CBU		
l) Constancia de inscripción en ARCA (ex AFIP / para el servicio o rubro relacionado a la presente licitación)		
m) Formulario 901 emitido por la Dir. Gral. De rentas de la provincia de salta.		
n) Antecedentes de haber provisto Servicios de similar naturaleza, realizados como contratista principal y con capacidad de brindar el servicio de conectividad de manera directa.		

ñ) Presentar último Balance vigente certificado por Consejo Profesional de Ciencias Económicas. -		
o) Planificación de RRHH; cantidad de agentes, disponibilidad del personal c/preparación específica y técnica. Presentación de curriculum de donde surja la capacitación especifica en la materia a los fines del análisis y puntaje en la matriz de evaluación (no excluyente). IMPORTANTE: declarar el convenio colectivo de trabajo aplicable a la actividad.-		
p) Presentar “plan de trabajo” que incluya despliegue del sistema e instalación de cámaras, especificando tareas y tiempos de implementación.		
q) Presentar estructura de costos indicando el porcentaje en que índice cada uno de los componentes que conforman el formulario de cotización: bienes de capital, provisión de servicio de conectividad y mano de obra/servicio técnico.		

Saludo/amos a Ud. muy atentamente. -

ANEXO I

Completar el oferente Persona Física/s o Jurídica

Art. 32 Ley N° 8072, Art.43 Dcto. Reglamentario N° 87/21

DECLARACIÓN JURADA

Quien Suscribe:(Nombre completo), DNI N° , en el carácter de , MANIFIESTA no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilitaciones, e incompatibilidades para ofertar y contratar previstas por la Ley N° 8072 y Decreto N° 87/21, haciendo extensiva dicha declaración a todos los miembros del Órgano de Gobierno, de Administración o Representación en el caso de conformar una persona jurídica. _____

DECLARACION JURADA DE INFORMACION DEL OFERENTE

Declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente, referidos a mi domicilio legal, número de teléfono y dirección de correo electrónico, son verídicos, actuales y constituyen medios válidos para toda comunicación oficial con la Municipalidad. Acepto que dichos canales serán utilizados a todos los efectos legales y administrativos vinculados al proceso de contratación de referencia. _____

- Domicilio Legal: _____
- Contacto telefónico: _____
- Dirección de Mail: _____

ANEXO II

Datos de la Contratación

Expediente. Nº 26039-SV-2026

Presupuesto Oficial: \$ 427.046.076,36 (Pesos Cuatrocientos Veintisiete Millones Cuarenta y Seis Mil Setenta y Seis con 36/100).

Licitación Pública: Nº /26 - Unidad Operativa de Contrataciones de Obras Publicas

Convocada para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIGILANCIA INTELIGENTE E INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA INTEGRAL DE MONITOREO CON 50 PUNTOS DE CONTROL Y VIDEOVIGILANCIA URBANA BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO, QUE CONTEMPLA TECNOLOGIA DE ULTIMA GENERACION, CON INFRAESTRUCTURA COMPLETA, CON SERVICIO TECNICO PERMANENTE Y PROVISION DE CONECTIVIDAD EN CADA PUNTO DE MONITOREO POR UN PERIODO DE 24 (VEINTICUATRO) MESES, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"**

Datos de la empresa

Nº de C.U.I.T.: _____

Nombre o Razón Social: _____

Domicilio legal: _____

Constituir a continuación, domicilio legal electrónico, donde serán válidas todas las notificaciones cursadas en relación al Expediente de referencia:

Domicilio Legal Electrónico: _____

Teléfono: _____

Datos del Presentante (titular y/o apoderado)

Nº de D.N.I.: _____

Apellido y Nombre: _____

Carácter del presentante: _____

"En carácter de Declaración Jurada y como presentante de la documentación requerida, declaro NO estar incurso de las prohibiciones establecidas dentro del Art. 58 de la Ley Nº 8072 y su reglamentación; como así mismo, toda la documentación que se presenta en este acto es fiel, verdadera y real".-

Salta, ____ de _____ de 2.026.-

Firma y sello del presentante

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

FORMULARIO DE COTIZACION - ORIGINAL

LICITACIÓN PÚBLICA Nº / 26

“ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIGILANCIA INTELIGENTE E INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA INTEGRAL DE MONITOREO CON 50 PUNTOS DE CONTROL Y VIDEOVIGILANCIA URBANA BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO, QUE CONTEMPLA TECNOLOGIA DE ULTIMA GENERACION, CON INFRAESTRUCTURA COMPLETA, CON SERVICIO TECNICO PERMANENTE Y PROVISION DE CONECTIVIDAD EN CADA PUNTO DE MONITOREO POR UN PERIODO DE 24 (VEINTICUATRO) MESES, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA”

PROPUESTA

Al Responsable

Unidad Operativa de Contrataciones de Obras Publicas

de la Municipalidad de la Ciudad de Salta:

S. _____ / _____ D

El/los que suscribe/n _____, ha/n examinado los Pliegos de Cláusulas Particulares, Condiciones Generales, relativo a la presente **LICITACIÓN PÚBLICA**, y se compromete/n a realizarlo en un todo de acuerdo a la mencionada documentación, las que declara/mos conocer en todas sus partes, ofreciendo los servicios correspondientes a los precios que se consignan a continuación:

ITEM	DETALLE	CANT.	PR. UNIT	PR. TOTAL
1	EQUIPO DE VIDEO VIGILANCIA INTELIGENTE (detalles en memoria técnica)	50 unidades		
2	EQUIPO PARA CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO (detalles en memoria técnica)	1 unidad		
3	MESES DE PROVISION DE SERVICIO DE INTERNET PROPIO PARA 50 PUNTOS Y CENTROS DE MONITOREO	24 meses		
4	MANO DE OBRA Y SERVICIO TECNICO DE ACUERDO A LA SOLUCION Y PROYECTO PROPUESTO	1		
			TOTAL \$	

Importe Total: PESOS _____

IMPUESTOS: En el caso que corresponda facturar con I.V.A., éste deberá estar incluido en la cotización.

ACLARATORIA

ITEM 2 INCLUYE: LICENCIAS HIK CENTRAL -P-VSS, SERVIDOR I7 C/W SERVER 32 GD, DECODER P/VIDEO WALL, SMART TVA 4K 50", UPS MONOFASICA. (según reserva presupuestaria).

ITEM 4: INCLUYE INSTALACION Y MONTAJE, IMPLEMENTACION, PUESTA EN MARCHA T CAPACITACION DE USO. (según reserva presupuestaria).

PREVIO A LA COTIZACION SE REQUIERE LECTURA DEL PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS, POR CUANTO EL PRESENTE FORMULARIO SE COMPLEMENTA CON LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y SERVICIOS DETALLADOS EN EL MISMO.

MONEDA DE COTIZACIÓN: LA OFERTA ECONÓMICA DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS, CONFORME AL ARTICULO 42 INC. G) DEL DECRETO REGLAMENTARIO 87/21. EN EL CASO DE PRESENTAR COTIZACIÓN EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES (SOLO ADMISIBLE PARA LOS RENGLONES Nº 1 Y 2), LA PESIFICACIÓN DE LA OFERTA SE CALCULARÁ AL CAMBIO OFICIAL TIPO VENDEDOR DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, AL CIERRE DE LAS OPERACIONES DEL DÍA HABIL INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS.

EL PAGO SE EFECTUARÁ EN MONEDA DE CURSO LEGAL.

INDICAR MARCA Y GARANTIA DE LOS EQUIPOS OFERTADOS:

MARCA:

GARANTIA:

FORMA DE ADJUDICACIÓN: La adjudicación se hará por el total ofertado. Se adjudicará la licitación al titular de la oferta, más conveniente teniendo en cuenta precio, calidad del servicio, antecedentes, solvencia, etc. del oferente, conforme a las especificaciones técnicas desarrolladas en el presente y a la matriz de Evaluación que contiene los siguientes parámetros.

MATRIZ EVALUACIÓN	PUNTOS
PRECIO	50
SOLIDEZ ECONOMICA: deberá presentar último Balance vigente certificado por Consejo Profesional de Ciencias Económicas a los fines de determinar los siguientes indicadores económicos: • ENDEUDAMIENTO • RENTABILIDAD • LIQUIDEZ	20
ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA: acreditar de manera fehaciente la prestación de servicios de similar naturaleza (excluyente), en relación a lo cual se tendrá en cuenta especialmente el volumen de la prestación.	15

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

CAPACIDAD OPERATIVA: presentar planificación de Recursos Humanos que contemple la cantidad de agentes para la prestación del servicio, acreditando la disponibilidad del personal con preparación específica y técnica. Se valorará especialmente la presentación de curriculum de donde surja la capacitación específica en la materia, según las diferentes tareas a desarrollar.	15
--	-----------

La evaluación de estos parámetros formará parte del análisis técnico y económico de las propuestas, y su cumplimiento será condición indispensable para la adjudicación.

Plazo de Ejecución -Para instalación de cámaras y puesta en funcionamiento- (indicar) :

.....
SE ADMITIRÁ HASTA 180 (CIENTO OCHENTA) DIAS CORRIDOS. EL PLAZO DECLARADO POR EL OFERENTE, EN CASO DE ADJUDICACION, SERÀ DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO.

VALIDEZ DE LA OFERTA: Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de sesenta (60) días hábiles, a contar de la fecha de apertura, de la presente LICITACIÓN PÚBLICA. Transcurrido dicho término sin haberse dictado el correspondiente Acto Administrativo de Adjudicación, el plazo de mantenimiento de la oferta quedará automáticamente prorrogado hasta el dictado del instrumento legal, como así también queda implícitamente prorrogada la garantía respectiva, salvo desistimiento expreso de la parte interesada.

CONDICIONES DE PAGO: 24 cuotas MENSUALES Y CONSECUTIVAS c/ certificación y factura conformada.

El pago del monto total cotizado por el proyecto será prorrateado en 24 cuotas mensuales, comenzando a contabilizarse a partir de que la totalidad de las cámaras estén instaladas y en funcionamiento, es decir la ejecución concluida.- Se prevé un plazo de instalación para la implementación del funcionamiento del sistema de hasta de CIENTO OCHENTA (180) días corridos desde la firma de convenio o notificación de la Orden de Compras.-

CLÁUSULA REAJUSTE Y REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

Los precios cotizados por el oferente deberán contemplar la totalidad de los costos, gastos, cargas, impuestos, mano de obra, materiales, equipos, insumos, servicios y demás conceptos necesarios para el cumplimiento integral del objeto contractual.

Atento a las características de la contratación y a la diferente naturaleza de los componentes que integran la prestación, a los efectos de preservar la ecuación económica-financiera del contrato, se establecen dos regímenes de reajuste de precios, diferenciando los siguientes componentes:

A) COMPONENTE BIENES DE CAPITAL Y EQUIPAMIENTO (Renglones Nº 1 y 2)

Comprenderá, entre otros, la provisión de cámaras de videovigilancia, servidores, sistemas de almacenamiento, equipamiento del centro de monitoreo, monitores, y demás bienes de capital y equipamiento necesarios para la implementación del sistema, incluyendo los costos directamente vinculados con su provisión e instalación inicial. Al admitirse en relación a los mismos la cotización en moneda dólar estadounidense, este Componente se actualizará de acuerdo a la oscilación del valor de dicha moneda, teniendo en cuenta su valor oficial para el tipo de cambio vendedor publicado por el Banco Nación, al día inmediato anterior a la facturación, la cual se realizará mensualmente. En caso de cotizarse en moneda de curso legal, la actualización se realizará aplicando cuatrimestralmente el Índice de Precios al Consumidor (IPC) oficial publicado por el INDEC, tomando como período base el mes correspondiente a la

presentación de las ofertas para el primer reajuste, y la última actualización aprobada, para el caso de las redeterminaciones sucesivas.

La incidencia porcentual de este componente será la declarada por el adjudicatario en su estructura de costos y deberá permanecer invariable durante toda la vigencia contractual.

B) COMPONENTE SERVICIO DE CONECTIVIDAD / INTERNET (Renglón N° 3)

Incluye el servicio de conectividad e Internet mensual contratado (24 meses).

Este Componente se actualizará mediante la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) oficial publicado por el INDEC, tomando como período base el mes correspondiente a la presentación de las ofertas para el primer reajuste, y la última actualización aprobada, para el caso de las redeterminaciones sucesivas.

La incidencia porcentual de este componente será la declarada por el adjudicatario en su estructura de costos y deberá permanecer invariable durante toda la vigencia contractual.

C) COMPONENTE MANO DE OBRA (Renglón N° 4).

Comprenderá la totalidad de los costos correspondientes a la mano de obra en concepto de instalación, mantenimiento correctivo y demás tareas técnicas necesarias para asegurar la continuidad y correcto funcionamiento del sistema de videovigilancia. Este componente será actualizado mediante la aplicación de los acuerdos o paritarias homologados para la actividad/rubro en el que se encuentren enmarcados los trabajadores afectados al servicio y declarados por el oferente al momento de la apertura. Se entenderá incluidos en este renglón los repuestos, materiales, insumos, herramientas, movilidad y demás gastos operativos necesarios en que se incurra durante la prestación del servicio.

La incidencia porcentual de este componente será la declarada por el adjudicatario en su estructura de costos y deberá permanecer invariable durante toda la vigencia contractual.

No podrán reconocerse incrementos que no se encuentren debidamente acreditados ni aquellos que deriven de modificaciones de prestaciones, ampliaciones de capacidad o servicios adicionales no autorizados por la Contratante.

FECHA BASE Y PRIMERA ACTUALIZACIÓN

A los efectos del cálculo del reajuste para los renglones cotizados en moneda de curso legal, se establece como fecha base el mes correspondiente a la fecha de presentación de las ofertas. Las actualizaciones y/o redeterminaciones se habilitarán de manera cuatrimestral.

AUTORIDAD DE APLICACION: Secretaria de Tránsito y Seguridad Vial a cargo del Dr. Matias Assennato - Municipalidad de Salta. -

LUGAR DE ENTREGA: cada uno de los puntos referenciados e indicados por la Autoridad de Aplicación, donde deban llevarse a cabo los servicios contratados. (Ver pliego de especificaciones técnicas)

***-A REQUERIMIENTO DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN, LA FIRMA ADJUDICATARIA DEBERÁ EXHIBIR PREVIO AL INICIO DE LAS PRESTACIONES, NOMINA DEL PERSONAL AFECTADO AL SERVICIO Y CONSTANCIA DE ART Y/O SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES DEL PERSONAL AFECTADO ACREDITANDO PAGO DE OBLIGACIONES PREVISIONALES Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y F931**

(ARCA), CON SU CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE PAGO. DEBERA CUMPLIRSE ADECUADAMENTE CON LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y OPERATIVAS OBLIGATORIAS Y LAS LEYES LABORALES – ELECTRICAS AFINES A LOS TRABAJOS EN CUESTION.

IMPORTANTE: La Municipalidad de la Ciudad de Salta, tendrá derecho en las condiciones y precios pactados de aumentar o disminuir hasta un 30 (treinta) % del total adjudicado, las prestaciones objeto del contrato.

FORMULARIO DE COTIZACION - DUPLICADO

LICITACIÓN PÚBLICA Nº / 26

“ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIGILANCIA INTELIGENTE E INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA INTEGRAL DE MONITOREO CON 50 PUNTOS DE CONTROL Y VIDEOVIGILANCIA URBANA BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO, QUE CONTEMPLA TECNOLOGIA DE ULTIMA GENERACION, CON INFRAESTRUCTURA COMPLETA, CON SERVICIO TECNICO PERMANENTE Y PROVISION DE CONECTIVIDAD EN CADA PUNTO DE MONITOREO POR UN PERIODO DE 24 (VEINTICUATRO) MESES, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA”

PROPUESTA

Al Responsable
Unidad Operativa de Contrataciones de Obras Publicas
de la Municipalidad de la Ciudad de Salta:
S. _____ / _____ D _____

El/los que suscribe/n _____, ha/n examinado los Pliegos de Cláusulas Particulares, Condiciones Generales, relativo a la presente **LICITACIÓN PÚBLICA**, y se compromete/n a realizarlo en un todo de acuerdo a la mencionada documentación, las que declara/mos conocer en todas sus partes, ofreciendo los servicios correspondientes a los precios que se consignan a continuación:

ITEM	DETALLE	CANT.	PR. UNIT	PR. TOTAL
1	EQUIPO DE VIDEO VIGILANCIA INTELIGENTE (detalles en memoria técnica)	50 unidades		
2	EQUIPO PARA CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO (detalles en memoria técnica)	1 unidad		
3	MESES DE PROVISION DE SERVICIO DE INTERNET PROPIO PARA 50 PUNTOS Y CENTROS DE MONITOREO	24 meses		
4	MANO DE OBRA Y SERVICIO TECNICO DE ACUERDO A LA SOLUCION Y PROYECTO PROPUESTO	1		
			TOTAL \$	

Importe Total: PESOS _____

IMPUESTOS: En el caso que corresponda facturar con I.V.A., éste deberá estar incluido en la cotización.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

ACLARATORIA

ITEM 2 INCLUYE: LICENCIAS HIK CENTRAL -P-VSS, SERVIDOR I7 C/W SERVER 32 GD, DECODER P/VIDEO WALL, SMART TVA 4K 50", UPS MONOFASICA. (según reserva presupuestaria).

ITEM 4: INCLUYE INSTALACION Y MONTAJE, IMPLEMENTACION, PUESTA EN MARCHA T CAPACITACION DE USO. (según reserva presupuestaria).

PREVIO A LA COTIZACION SE REQUIERE LECTURA DEL PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS, POR CUANTO EL PRESENTE FORMULARIO SE COMPLEMENTA CON LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y SERVICIOS DETALLADOS EN EL MISMO.

MONEDA DE COTIZACIÓN: LA OFERTA ECONÓMICA DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS, CONFORME AL ARTICULO 42 INC. G) DEL DECRETO REGLAMENTARIO 87/21. EN EL CASO DE PRESENTAR COTIZACIÓN EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES (SOLO ADMISIBLE PARA LOS RENGLONES Nº 1 Y 2), LA PESIFICACIÓN DE LA OFERTA SE CALCULARÁ AL CAMBIO OFICIAL TIPO VENDEDOR DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, AL CIERRE DE LAS OPERACIONES DEL DÍA HABIL INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS.

EL PAGO SE EFECTUARÁ EN MONEDA DE CURSO LEGAL.

INDICAR MARCA Y GARANTIA DE LOS EQUIPOS OFERTADOS:

MARCA:

GARANTIA:

FORMA DE ADJUDICACIÓN: La adjudicación se hará por el total ofertado. Se adjudicará la licitación al titular de la oferta, más conveniente teniendo en cuenta precio, calidad del servicio, antecedentes, solvencia, etc. del oferente, conforme a las especificaciones técnicas desarrolladas en el presente y a la matriz de Evaluación que contiene los siguientes parámetros.

MATRIZ EVALUACIÓN	PUNTOS
PRECIO	50
SOLIDEZ ECONOMICA: deberá presentar último Balance vigente certificado por Consejo Profesional de Ciencias Económicas a los fines de determinar los siguientes indicadores económicos: • ENDEUDAMIENTO • RENTABILIDAD • LIQUIDEZ	20
ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA: acreditar de manera fehaciente la prestación de servicios de similar naturaleza (excluyente), en relación a lo cual se tendrá en cuenta especialmente el volumen de la prestación.	15

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

CAPACIDAD OPERATIVA: presentar planificación de Recursos Humanos que contemple la cantidad de agentes para la prestación del servicio, acreditando la disponibilidad del personal con preparación específica y técnica. Se valorará especialmente la presentación de curriculum de donde surja la capacitación específica en la materia, según las diferentes tareas a desarrollar.	15
---	------------------

La evaluación de estos parámetros formará parte del análisis técnico y económico de las propuestas, y su cumplimiento será condición indispensable para la adjudicación.

Plazo de Ejecución -Para instalación de cámaras y puesta en funcionamiento- (indicar) :

.....
SE ADMITIRÁ HASTA 180 (CIENTO OCHENTA) DIAS CORRIDOS. EL PLAZO DECLARADO POR EL OFERENTE, EN CASO DE ADJUDICACION, SERÁ DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO.

VALIDEZ DE LA OFERTA: Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de sesenta (60) días hábiles, a contar de la fecha de apertura, de la presente LICITACIÓN PÚBLICA. Transcurrido dicho término sin haberse dictado el correspondiente Acto Administrativo de Adjudicación, el plazo de mantenimiento de la oferta quedará automáticamente prorrogado hasta el dictado del instrumento legal, como así también queda implícitamente prorrogada la garantía respectiva, salvo desistimiento expreso de la parte interesada.

CONDICIONES DE PAGO: 24 cuotas MENSUALES Y CONSECUTIVAS c/ certificación y factura conformada.

El pago del monto total cotizado por el proyecto será prorrateado en 24 cuotas mensuales, comenzando a contabilizarse a partir de que la totalidad de las cámaras estén instaladas y en funcionamiento, es decir la ejecución concluida.- Se prevé un plazo de instalación para la implementación del funcionamiento del sistema de hasta de CIENTO OCHENTA (180) días corridos desde la firma de convenio o notificación de la Orden de Compras.-

CLÁUSULA REAJUSTE Y REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

Los precios cotizados por el oferente deberán contemplar la totalidad de los costos, gastos, cargas, impuestos, mano de obra, materiales, equipos, insumos, servicios y demás conceptos necesarios para el cumplimiento integral del objeto contractual.

Atento a las características de la contratación y a la diferente naturaleza de los componentes que integran la prestación, a los efectos de preservar la ecuación económica-financiera del contrato, se establecen dos regímenes de reajuste de precios, diferenciando los siguientes componentes:

A) COMPONENTE BIENES DE CAPITAL Y EQUIPAMIENTO (Renglones Nº 1 y 2)

Comprenderá, entre otros, la provisión de cámaras de videovigilancia, servidores, sistemas de almacenamiento, equipamiento del centro de monitoreo, monitores, y demás bienes de capital y equipamiento necesarios para la implementación del sistema, incluyendo los costos directamente vinculados con su provisión e instalación inicial. Al admitirse en relación a los mismos la cotización en moneda dólar estadounidense, este Componente se actualizará de acuerdo a la oscilación del valor de dicha moneda, teniendo en cuenta su valor oficial para el tipo de cambio vendedor publicado por el Banco Nación, al día inmediato anterior a la facturación, la cual se realizará mensualmente. En caso de cotizarse en moneda de curso legal, la actualización se realizará aplicando cuatrimestralmente el Índice de Precios al Consumidor (IPC) oficial publicado por el INDEC, tomando como período base el mes correspondiente a la

presentación de las ofertas para el primer reajuste, y la última actualización aprobada, para el caso de las redeterminaciones sucesivas.

La incidencia porcentual de este componente será la declarada por el adjudicatario en su estructura de costos y deberá permanecer invariable durante toda la vigencia contractual.

B) COMPONENTE SERVICIO DE CONECTIVIDAD / INTERNET (Renglón N° 3)

Incluye el servicio de conectividad e Internet mensual contratado (24 meses).

Este Componente se actualizará mediante la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) oficial publicado por el INDEC, tomando como período base el mes correspondiente a la presentación de las ofertas para el primer reajuste, y la última actualización aprobada, para el caso de las redeterminaciones sucesivas.

La incidencia porcentual de este componente será la declarada por el adjudicatario en su estructura de costos y deberá permanecer invariable durante toda la vigencia contractual.

C) COMPONENTE MANO DE OBRA (Renglón N° 4).

Comprenderá la totalidad de los costos correspondientes a la mano de obra en concepto de instalación, mantenimiento correctivo y demás tareas técnicas necesarias para asegurar la continuidad y correcto funcionamiento del sistema de videovigilancia. Este componente será actualizado mediante la aplicación de los acuerdos o paritarias homologados para la actividad/rubro en el que se encuentren enmarcados los trabajadores afectados al servicio y declarados por el oferente al momento de la apertura. Se entenderá incluidos en este renglón los repuestos, materiales, insumos, herramientas, movilidad y demás gastos operativos necesarios en que se incurra durante la prestación del servicio.

La incidencia porcentual de este componente será la declarada por el adjudicatario en su estructura de costos y deberá permanecer invariable durante toda la vigencia contractual.

No podrán reconocerse incrementos que no se encuentren debidamente acreditados ni aquellos que deriven de modificaciones de prestaciones, ampliaciones de capacidad o servicios adicionales no autorizados por la Contratante.

FECHA BASE Y PRIMERA ACTUALIZACIÓN

A los efectos del cálculo del reajuste para los renglones cotizados en moneda de curso legal, se establece como fecha base el mes correspondiente a la fecha de presentación de las ofertas. Las actualizaciones y/o redeterminaciones se habilitarán de manera cuatrimestral.

AUTORIDAD DE APLICACION: Secretaria de Tránsito y Seguridad Vial a cargo del Dr. Matias Assennato - Municipalidad de Salta. -

LUGAR DE ENTREGA: cada uno de los puntos referenciados e indicados por la Autoridad de Aplicación, donde deban llevarse a cabo los servicios contratados. (Ver pliego de especificaciones técnicas)

***-A REQUERIMIENTO DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN, LA FIRMA ADJUDICATARIA DEBERÁ EXHIBIR PREVIO AL INICIO DE LAS PRESTACIONES, NOMINA DEL PERSONAL AFECTADO AL SERVICIO Y CONSTANCIA DE ART Y/O SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES DEL PERSONAL AFECTADO ACREDITANDO PAGO DE OBLIGACIONES PREVISIONALES Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y F931**

(ARCA), CON SU CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE PAGO. DEBERA CUMPLIRSE ADECUADAMENTE CON LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y OPERATIVAS OBLIGATORIAS Y LAS LEYES LABORALES – ELECTRICAS AFINES A LOS TRABAJOS EN CUESTION.

IMPORTANTE: La Municipalidad de la Ciudad de Salta, tendrá derecho en las condiciones y precios pactados de aumentar o disminuir hasta un 30 (treinta) % del total adjudicado, las prestaciones objeto del contrato.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS****LICITACIÓN PÚBLICA Nº / 26**

"ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIGILANCIA INTELIGENTE E INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA INTEGRAL DE MONITOREO CON 50 PUNTOS DE CONTROL Y VIDEOVIGILANCIA URBANA BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO, QUE CONTEMPLA TECNOLOGIA DE ULTIMA GENERACION, CON INFRAESTRUCTURA COMPLETA, CON SERVICIO TECNICO PERMANENTE Y PROVISION DE CONECTIVIDAD EN CADA PUNTO DE MONITOREO POR UN PERIODO DE 24 (VEINTICUATRO) MESES, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 427.046.076,36.- (Pesos Cuatrocientos Veintisiete Millones Cuarenta y Seis Mil Setenta y Seis con 36/100)

El presente pliego fija las especificaciones mínimas y requisitos a los que deberán ajustarse los oferentes al llamado, en relación al personal afectado a la prestación del servicio, teniendo en cuenta la intervención de las siguientes autoridades en el procedimiento:

- **Autoridad de Contralor y Aplicación** de la presente Licitación: Secretaria de Tránsito y Seguridad Vial (Área requirente del Pedido).
- **Autoridad Técnica y Consultiva**: Sub Secretaria de Seguridad Vial y Prevención – Secretaria de Tránsito y Seguridad Vial. Las consultas podrán realizarse de manera presencial en el domicilio de Santa Fe Nº 545, Salta Capital.
- **Autoridad responsable y competente de la gestión de la Contratación** atento al monto del Presupuesto Oficial: Unidad Operativa de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaria de Obras Públicas (según artículo 3º Decreto 771/25).
- **Autoridad encargada de los Trámites Preparatorios a la Convocatoria, Recepción y Acto de Apertura de Ofertas en razón de la competencia por la materia**: Unidad Operativa de Contrataciones de Bienes y Servicios de la secretaria de Hacienda.

El presente corresponde a la adquisición, instalación y puesta en marcha de un **sistema integral de monitoreo de tránsito con 50 puntos de control**, bajo la modalidad "llave en mano". El sistema deberá incorporar tecnología de última generación, contar con infraestructura completa, garantizar servicio técnico permanente y proveer conectividad en cada punto de videovigilancia.

Con el objeto de garantizar un único canal de reclamos, soporte y mantenimiento integral ante cualquier inconveniente relacionado con la conexión a internet, así como con posibles fallas de hardware o de red, **la solución propuesta deberá ser provista por único proveedor que será responsable por la provisión de 50 cámaras de video, el acceso a internet y del sistema completo (puntos de videovigilancia, puestos de trabajo, servidores, etc.)**. Cabe destacar que la **Municipalidad dispone actualmente de 20 cámaras IP** de alta definición (marca: Hikvision, modelo: iDS-2CD7586G0-IZHSYUHK 8 MP IP Varifocal Dome Network Camera), sin uso, las cuales deberán ser utilizadas de manera adicional para cubrir completamente el monitoreo de los 50 puntos; **sobre estas 20 cámaras deben también incluirse todos los servicios requeridos mencionados en este documento, con la sola excepción de la provisión.**

Por lo anterior mencionado, **no se aceptarán propuestas que deleguen la conectividad en terceros ajenos al proveedor principal**, ya que esto fragmenta la cadena de responsabilidades y dificulta la resolución efectiva de problemas. La experiencia demuestra que trabajar con múltiples proveedores para una misma solución

incrementa los tiempos de respuesta y genera confusión en la gestión postventa. Así mismo, el proveedor deberá contar con cobertura en toda la ciudad de Salta, por si se prevén cambios de domicilio de equipos de monitoreo.

Asimismo, se solicita que **cada oferente integre su propuesta en forma completa**, incluyendo la totalidad de los servicios y prestaciones especificadas en la presente. **No se admitirán ofertas parciales**, debiendo presentarse únicamente **cotizaciones por la solución integral y unificada**.

El servicio deberá operar en forma continua las VEINTICUATRO (24) HORAS del día, los SIETE (7) días de la semana y los TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DÍAS AL AÑO (365) desde su puesta en funcionamiento.

También es importante aclarar que, los oferentes deberán suministrar toda la supervisión necesaria, la mano de obra, materiales, hardware, software, documentación, capacitación, apoyo técnico y suministros necesarios para implementar y mantener el sistema durante todo el periodo de la presente contratación.

La solución deberá comprender, como mínimo:

- * la implementación de cincuenta (50) puntos de videovigilancia (algunos de ellos requerirán de 2 cámaras de video), de acuerdo a lo detallado en Anexo I;
- * la provisión e instalación de cincuenta (50) cámaras de última generación;
- * la instalación e integración de las veinte (20) cámaras de video con tecnología IP actualmente disponibles;
- * la provisión, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de un Centro de Monitoreo;
- * y la prestación del mantenimiento integral de toda la solución durante la vigencia del contrato.

En total, los cincuenta (50) puntos de videovigilancia utilizarán setenta (70) cámaras de video de última generación.

Al vencimiento del plazo contractual, y una vez cancelada en forma íntegra la cuota veinticuatro (24), **la totalidad de la infraestructura provista e instalada en el marco de la presente contratación pasará a ser de propiedad de la Municipalidad de Salta**, sin cargo ni costo adicional alguno. A la fecha de la transferencia de titularidad, la infraestructura deberá encontrarse en perfecto estado de conservación, operatividad y funcionamiento, debiendo el adjudicatario garantizar su plena disponibilidad para el Estado municipal.

1. ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

En el Anexo II se encuentra el detalle de cada uno de los equipamientos.

a) Equipamiento en campo (50 puntos de videovigilancia):

* La Municipalidad de Salta ya cuenta con 20 cámaras de video de tecnología IP de última generación, por lo cual se deberá proveer el equipamiento para la instalación de estas y

además de 50 cámaras adicionales:

- * Instalación completa con estructura, gabinetes outdoor, tableros eléctricos, puesta a tierra de los 50 puntos de videovigilancia.
- * Licencias correspondientes a los equipamientos.

b) Centro de Monitoreo:

- * Ubicación: Parque San Martín, ex- "Casita de los niños".
- * Videowall: Prvisión de 4 TV de 50" y un Decoder integrado al software de gestión para monitoreo.
- * NVR profesional con capacidad para mínimo 128 cámaras IP, soporte 4K, con capacidad de RAID, grabación ≥ 30 días en H.265, Resolución mínima de 8MP, Complejidad de Escena Media a 25 FPS, 24/7.
- * Servidor de procesamiento/controladora: Intel Core i7 o superior, 32 GB RAM (o superior), disco 2 TB, montaje en rack.
- * Estaciones de trabajo (5): Intel Core i5 o superior, 32 GB RAM, almacenamiento mínimo en disco 1 Tb.
- * UPS 10 KVA para garantizar la protección de los equipos ante cortes de energía.
- * Más infraestructura de red necesaria para su correcta instalación
- * Conexión mediante fibra óptica desde la ubicación del centro de monitoreo con la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial (Santa Fe 545, Salta).

Infraestructura ofertada: En este punto se valora especialmente la calidad y la integración del producto ofertado. El fabricante de la solución deberá proveer toda la documentación (Datasheet) para poder ponderar este punto.

c) - Conectividad obligatoriamente provista por el mismo proveedor mediante redes propias con en toda la ciudad de Salta.

En caso de no tener cobertura en alguna una zona, exclusivamente fuera del macrocentro, con redes propias, se puede admitir la subcontratación de un tercero que provea el servicio bajo entera responsabilidad del proveedor y previa presentación del caso a la Municipalidad para su evaluación y aprobación. Esta subcontratación, no podrá exceder el 20% de la cobertura total de los puntos de videovigilancia.

d) Mano de obra y servicio técnico.

*La entrega del proyecto debe ser llave en mano. Dentro del presupuesto se deberá contemplar el cambio de domicilio de 10 puntos en caso de ser necesario.

2) REQUISITOS FUNCIONALES Y TÉCNICOS ADICIONALES

- Plataforma de configuración, gestión y monitoreo de salud de video, decoder y grabación,

con visualización remota, acceso unificado, autenticación de usuarios y seguridad reforzada.

- Grabación continua en el NVR 24/7 a 25 FPS, Resolución mínima de 8MP, complejidad de escena media, durante 30 días que deberá implementarse bajo un arreglo de discos con tolerancia a fallos **RAID 6**.
- En los puestos de trabajo se dispondrá de un almacenamiento adicional de 1 TB para la catalogación de videos en PC de operadores
- Acceso remoto vía clientes web y app, con interfaz intuitiva.
- Cumplimiento de estándares ONVIF, API abierta y escalabilidad.

3) INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

OFERTA TÉCNICA

Descripción de la Oferta Técnica, la que deberá contener mínimamente:

- Descripción del equipamiento a instalar en cada sitio incluyendo hoja de datos del fabricante
- Plan de Trabajo: detallando las actividades principales del proyecto, mostrando los hitos principales que hacen al cumplimiento de los plazos exigidos para las diferentes etapas previstas en el Pliego de Especificaciones Técnicas, debiendo especificar con claridad los plazos de instalación.
- Plan de mantenimiento: detallando tareas y planificación del mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento y sistemas.
- Toda otra documentación e información que considere relevante para evaluar el nivel y calidad de la propuesta formulada, pudiendo acompañar referencias de anteriores Proyectos.

DETALLE Y MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A PRESTAR

Al tratarse de la contratación de un servicio llave en mano en donde se exige un nivel de prestaciones y de servicios, serán los oferentes los que tengan que ofertar la solución acorde a los niveles y exigencias especificados.

La ejecución del proyecto deberá incluir las siguientes fases, entre otras, las cuales se verán reflejadas en el plan de trabajo que será proporcionado por los mismos:

- Análisis del entorno existente: Esto incluye la revisión y aprobación de la infraestructura existente (incluyendo las 20 cámaras de video que ya cuenta La Municipalidad), sala para monitoreo, el espacio disponible, los lugares de montaje, la red de electricidad, etc.
- Envío de Hardware: Esto incluye los pedidos y la recepción de hardware por parte del oferente. Esto no debería exceder un plazo de 120 días corridos posteriores a la adjudicación del contrato.
- Instalación y configuración: Esto incluye la instalación y configuración del hardware y el software necesarios para el correcto funcionamiento del sistema, incluyendo todos sus componentes en los diferentes lugares donde está destinado a ser utilizado.
- Pruebas y formación: Esto incluye la prueba satisfactoria del sistema a proveer y todos sus componentes en los diferentes lugares donde está destinado a ser utilizado, por el oferente y por los usuarios. También consiste en la formación y capacitación de los usuarios finales y administradores del sistema, y otro personal técnico que designe la Municipalidad.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

- Simulacros de ejecución: consiste en el correcto funcionamiento del sistema y de todos sus componentes en los diferentes lugares donde está destinado a ser utilizado por un período consecutivo de 5 días hábiles en un entorno de producción.
- Puesta en marcha: Se pondrá el sistema en marcha con todos sus componentes en funcionamiento por un periodo de dos semanas consecutivas para pruebas finales de buen desempeño y funcionamiento para que el mismo sea declarado operacional a satisfacción de la Municipalidad de Salta.

El sistema deberá ser gestionado en un **Centro Operativo de Monitoreo de Tránsito** el que centralizará la visualización y grabación de los videos obtenidos por las cámaras de las distintas zonas. Cabe aclarar que la utilización, operación y manejo del servicio de las cámaras y el sistema estará a cargo de agentes de la Municipalidad.

La **capacidad de visualización y análisis operativo de video por personal de tránsito** deberá ser **centralizada y descentralizada**, es decir desde cualquier punto de la Red, con el acceso y privilegios suficientes, el operador podrá realizar análisis de los datos e imágenes obtenidas.

La ubicación de los sitios donde se instalarán las cámaras se encuentra detallada en el Anexo I - Sitios y ubicación.

LICENCIAS

Tanto el software de base, firmware, el software de administración y configuración de video vigilancia o cualquier otro software utilizado para la prestación del servicio objeto de la presente contratación, deberá ser legal y poseer las correspondientes licencias de uso.

Todo software provisto debe entregarse con sus licencias y manuales de funcionamiento y operación. Las licencias contratadas no tendrán limitaciones de uso dentro del alcance solicitado, ni abonos adicionales, como así tampoco fecha de caducidad.

A su vez, deberá estar previsto y realizarse upgrade o actualizaciones o renovación total del sistema durante toda la vigencia del contrato.

El comitente tendrá la opción de reconvertir las instalaciones contratadas a nuevas tecnologías que la empresa proveedora ofrezca y que representen una mejora técnica-económica frente a las existentes, durante el período de duración del contrato y especialmente al momento de analizar la posible prórroga del mismo, siempre y cuando no se vean afectados los servicios, sus calidades y prestaciones.

ALMACENAMIENTO MÍNIMO REQUERIDO

La solución deberá contar con:

- **Capacidad de almacenamiento en la NVR** que garantice la grabación en 8 MP, 25 FPS, complejidad de escena media y compresión H.265 en tiempo real y modo continuo (24x7x365) de las 70 cámaras durante 30 días. A su vez, deberá contar con mecanismos para la realización de backup. El diseño y distribución de esta solución debe ser propuesta en forma detallada por el proveedor. La solución debe otorgar adicionalmente al espacio mínimo requerido de grabación de 30 días, una partición adicional con una capacidad mínima de 1 Tb, a los fines de poder guardar videos catalogados por los operadores del Servicio.
- **Capacidad del sistema para grabar en paralelo y de forma centralizada**, manteniendo la capacidad y calidad de la grabación, 30 días, FULL HD y a 25 FPS. En este punto se valorará aquella propuesta que permita la grabación en paralelo de una mayor cantidad de cámaras a las establecidas sin perder la capacidad y calidad solicitada.

ESTÁNDARES AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD

El proveedor se obliga a adoptar las medidas necesarias para minimizar el impacto medioambiental, especialmente en las postaciones de las cámaras, así como a la recolección y adecuado tratamiento de todos los materiales, incluyendo embalajes, empaquetados, y cualquier tipo de elementos auxiliares, etc.-

Todos los equipos y accesorios del centro de monitoreo y videovigilancia incluidos en el suministro han de poseer Certificación del fabricante, según corresponda a los equipos a utilizar en la propuesta, especialmente en los aspectos relacionados con la compatibilidad electromagnética.

REEMPLAZO DE PARTES

El proveedor deberá reemplazar el equipamiento que se diagnostique inoperativo por un nuevo equipamiento con características y funcionalidades iguales o superiores al equipo a retirar y evitar tareas que demanden mayor tiempo de resolución. Esto incluye puestos de trabajo, puntos de videovigilancia, componentes críticos para el funcionamiento del sistema en su totalidad y cualquier equipo o parte que haya sido provisto por el proveedor. De esta forma podrá dar una resolución en el momento de su primera visita, sin necesidad de volver en otro momento. Por tal motivo, el proveedor deberá tener un stock crítico de insumos, excluyéndose los casos de vandalismos o robos que serán informados y autorizados por la Municipalidad para certificar adicionales. Adicionalmente, el proveedor deberá contar con un lote mínimo de repuestos críticos para hacer frente a las reparaciones menores, a fin de minimizar los tiempos posibles de inactividad de cada cámara (de rutina).

Por otro lado, el montaje de las partes o equipos a reemplazar deberán realizarse siguiendo las normas de los códigos de planeamiento urbano de la Ciudad de Salta.

Las reparaciones y/o reemplazos deberán ser cumplidos dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas de solicitados.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El mantenimiento correctivo comprende la sustitución de componentes defectuosos, la configuración de sistemas y la ejecución de pruebas de funcionamiento. Su alcance incluye:

- **Resolución de averías:** Consiste en el diagnóstico técnico para identificar el origen de cualquier falla. Una vez detectada la causa en el equipamiento o servicio, se procederá con la reparación para restablecer la operatividad normal.
- **Aseguramiento del servicio:** Para garantizar la continuidad de las prestaciones, se podrá instalar un componente de respaldo temporal (si la factibilidad técnica lo permite) o realizar el reemplazo inmediato de las piezas afectadas. Estas acciones están plenamente contempladas dentro de los términos de la presente licitación.

Exclusiones de costos

Queda establecido que los costos de reposición derivados de las siguientes situaciones serán responsabilidad exclusiva de la Municipalidad:

- Actos de vandalismo, robo o hurto.
- Sobretensiones eléctricas.
- Fenómenos climáticos extremos (inundaciones, descargas atmosféricas, vientos intensos, etc.).

GARANTÍA Y SOPORTE TÉCNICO: la modalidad de contratación se corresponde con la prestación de un servicio llave en mano, entendiéndose con esto que durante la vigencia del contrato el proveedor deberá garantizar el óptimo funcionamiento de este y deberá presentar tiempos de respuesta por sitio, según la tabla propuesta debajo. Se tendrá como tiempos máximos de resolución y puesta en funcionamiento de las cámaras, a las caídas o fallas del servicio, en cualquier ubicación bajo cualquier circunstancia:

Tiempos de respuesta por fallas o reclamos			
Ubicación	Tiempo máximo de arribo al sitio	Tiempo máximo de resolución	Tiempo máximo admitido
Puntos de videovigilancia			48 hs
Centro de Control y Monitoreo			12 hs

Tabla 1. Tiempos de respuesta por fallas o reclamos.

Se aclara que los casilleros “Tiempo máximo de arribo al sitio” (tiempo transcurrido entre la llamada inicial y el arribo del técnico al lugar) y “Tiempo máximo de resolución” (tiempo en el que se deberá resolver la falla y en el que se deberá dejar en perfecto funcionamiento el sistema y el equipo) serán propuestos por cada oferente teniendo en cuenta el tiempo máximo admitido para cualquier escenario.

La propuesta deberá incluir durante la vigencia del contrato el soporte y mantenimiento preventivo y correctivo, que deberá estar accesible 24 horas al día, 7 días a la semana, los 365 días del año y tendrá personal calificado disponible para realizar los trabajos in situ para resolver las eventuales fallas ocurridas en el servicio, según los tiempos enunciados en la Tabla 1.

ATENCIÓN DE RECLAMOS

El proveedor del servicio deberá contar con un contacto ágil y seguro para el soporte técnico operativo, dicho contacto será exclusivo para la Municipalidad de Salta.

El mismo deberá respetar las políticas de accesos y seguridad que tengan vigencia en la Municipalidad.

El proveedor deberá cumplir con el servicio de gestión técnica, poniendo a disposición de la Municipalidad un servicio normalizado de recepción de reclamos, con numeración única, por medio de Tickets de reclamo. Se deberán presentar Informes mensuales, acceso a tablero de gestión del servicio relativo a ticket de reclamos generados, resueltos y tiempos de resolución.

Deberá arbitrar los medios para asegurar la calidad del servicio durante las 24 horas los 365 días del año.

La Municipalidad no proveerá los medios para realizar la gestión técnica, ni el mantenimiento, siendo que, todo lo necesario para este estará a cargo del proveedor.

PLAZO DE ENTREGAS

El oferente deberá especificar el plazo de entrega, el que deberá ser expresado en cantidad de días corridos. El plazo de entrega se contará desde la fecha de la firma del contrato.

Los oferentes deberán presentar un plan de trabajo que incluya despliegue del sistema e instalación de cámaras, especificando tareas y tiempos de implementación

Superado los plazos máximos de entregas estipulados, comenzarán a correr las penalidades previstas en los Pliegos de Condiciones.

4) PROPUESTA ECONÓMICA

La presentación deberá ser presentada en una estructura de abono mensual por un plazo de 24 meses, donde se comprenda todo lo solicitado en la presente nota de elevación.

El oferente deberá cotizar el valor total del servicio con la instalación del mismo, la conectividad, más el mantenimiento preventivo y correctivo durante la vigencia del contrato, el cual incluye todo el equipamiento necesario a los efectos de que el mismo esté en perfecto funcionamiento, en el marco de un contrato llave en mano.

El oferente deberá presentar una estructura de costos lo más detallada posible en la cual desagrega, entre otros, los costos del equipamientos y servicios asociados al presente pliego.

ADICIONALES

Por las particularidades del servicio, el mismo debe ser encuadrado en el marco de un “contrato abierto” donde la Municipalidad podrá incorporar nuevos puntos de videovigilancia según sus necesidades, sin asegurar máximos ni mínimos a los proveedores y donde las cantidades estipuladas por el Pliego son estimadas.

- **Altas para ampliación de servicio:** Asimismo, en el marco del servicio licitado, el oferente deberá cotizar el valor unitario por sitio que se describe en el ANEXO I, incluido el costo total asociado para el correcto funcionamiento de cada uno de ellos, incluido el mantenimiento preventivo y correctivo; ello, en virtud de las facultades que posee la Municipalidad de ampliar o disminuir las prestaciones objeto de la presente contratación.
- **Mudanza de cámaras:** También se deberá cotizar el costo de traslado e instalación del servicio dentro de las zonas de cobertura por 10 cambios, el cual incluirá todos los costos asociados para el correcto funcionamiento del servicio, y se utilizará para los casos de mudanzas de cámaras.

Detalle	Costo Unitario
Traslado e instalación de una cámara (Mudanza)	
Instalación de una nueva cámara (Alta)	

5) CONDICIONES DE PRESENTACIÓN

- Cotización en modalidad de abono mensual por 24 meses, con estructura detallada por ítems y sitios.
- Plan de trabajo con cronograma de instalación por bloques.
- Detalle técnico de los equipos ofrecidos (Datasheets).
- Experiencia comprobable en proyectos de telecomunicaciones similares en el sector público en la provincia de Salta.

Anexo I - SITIOS Y UBICACIÓN

Puntos de instalación de equipamiento de video vigilancia:

Punto	Ubicación
Punto 1	AV. BELGRANO Y PUEYRREDÓN

Punto 2	AV BELGRANO Y AV SARMIENTO
Punto 3	AV BELGRANO Y 20 DE FEBRERO
Punto 4	SAN MARTÍN Y BUENOS AIRES
Punto 5	AV SAN MARTÍN Y PELLEGRINI
Punto 6	AV SAN MARTÍN Y CATAMARCA
Punto 7	AV. SAN MARTÍN Y AV HIPÓLITO YRIGOYEN
Punto 8	ISLAS MALVINAS Y URQUIZA
Punto 9	DR MARIANO BOEDO - HIPÓLITO YRIGOYEN
Punto 10	CASEROS - BUENOS AIRES
Punto 11	AV. ENTRE RÍOS Y AV BICENTENARIO
Punto 12	AV ENTRE RÍOS Y BARTOLOMÉ MITRE
Punto 13	AV ENTRE RÍOS Y SARMIENTO
Punto 14	AMEGHINO Y ZUVIRIA
Punto 15	AV ENTRE RÍOS Y JUNÍN
Punto 16	ARENALES Y AV SARMIENTO
Punto 17	ARENALES Y VICENTE LÓPEZ
Punto 18	AV ARENALES E IBAZETA
Punto 19	AV. ARENALES Y AV BOLIVIA
Punto 20	AV ENTRE RIOS Y AV CIRCUNV. PAPA JUAN XXIII
Punto 21	AV JUAN DOMINGO PERÓN - GRAL SAVIO
Punto 22	AV SAN MARTIN Y MARIA AUXILIADORA
Punto 23	OLAVARRÍA - SAN LUIS
Punto 24	CORONEL MOLDES - ALVARADO
Punto 25	CNEL SUÁREZ Y GRAL MARTIN GUEMES
Punto 26	ABRAHAM CORNEJO Y AV HIPÓLITO YRIGOYEN
Punto 27	AV JOSE DE ARTIGAS - AV HIPÓLITO YRIGOYEN

Punto 28	AV JUJUY - LA RIOJA
Punto 29	LA RIOJA - LERMA
Punto 30	AV INDEPENDENCIA - LAVALLE
Punto 31	AV PARAGUAY - AV BÉLGICA
Punto 32	AV PARAGUAY - ROTONDA COCA COLA
Punto 33	AV PARAGUAY - ROTONDA COCA COLA
Punto 34	VIRGILIO TEDIN - AV CHILE
Punto 35	ZABALA - CÓRDOBA
Punto 36	AV TAVELLA - FRENTE ROTONDA RUTA 26
Punto 37	AV JOHN KENNEDY - AV MARIANO MORENO
Punto 38	AV ING MARIO BANCHIK - CERRO LOS TRES ZORRITOS
Punto 39	AV LISANDRO DE LA TORRE - RUTA 68
Punto 40	ROTONDA RUTA 68 - RUTA 21
Punto 41	AV DELGADILLO - AV ECUADOR
Punto 42	AV ASUNCIÓN - AV DELGADILLO
Punto 43	AV BICENTENARIO DE LA BATALLA DE SALTA Y AV URUGUAY
Punto 44	AV LOS MOLLES Y AV BICENTENARIO DE LA BATALLA DE SALTA
Punto 45	(RUTA 9) AV ROBUSTIANO PATRÓN COSTAS Y AV BICENTENARIO DE LA BATALLA DE SALTA
Punto 46	(RUTA 9) AV ROBUSTIANO PATRÓN COSTAS Y JAIME DURAND
Punto 47	RUTA 9 Y AV BOLIVIA
Punto 48	AV CONSTITUCIÓN NACIONAL Y AV BOLIVIA
Punto 49	AV MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - CIRCUNVALACIÓN
Punto 50	RUTA 28 Y (RUTA 9) AV BOLIVIA

Las cámaras propuestas por el proveedor deben tener un ángulo de visión tal, que permita registrar el transito circulante en todos los

sentidos de la intersección, incluyendo veredas. Se entiende que hay intersecciones en las que no será posible resolver esto con una sola cámara, por eso se prevé el uso de 70 cámaras en 50 puntos. La definición de la imagen debe ser lo suficientemente clara para poder distinguir una patente de un auto detenido en las proximidades de la intersección o punto seleccionado para montar la videovigilancia.

Anexo II- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

En caso de que la oferta no cumpla con los mínimos especificados en el presente punto quedará desestimada sin más y NO se analizará la misma en el marco de evaluación de las ofertas.

Cámaras de video

50 cámaras de video de última generación primera marca (tipo o similar a Hikvision) para exteriores con excelente ángulo de visión que permita monitorear cruces de calles y con capacidad para la detección de patentes en vehículos con las siguientes características:

- Resolución mínima de 8 Megapíxeles (8MP).
- Protección contra intemperie IP66. Operación en condiciones de humedad del 95% sin condensación.
- Protección antivandálica IK10.
- Lente varifocal motorizada.
- Visión nocturna.
- Detección de eventos inteligentes y analíticas basadas en Deep learning.
- Capacidad de generar métricas de conteo de vehículos y peatones.

Decodificador de video para videowall

El adjudicatario deberá proveer un **decodificador de video UHD (Ultra Alta Definición)**, nuevo, sin uso, de tecnología vigente, con su correspondiente interfaz de control operativo, el cual deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes características técnicas:

1. Resolución y salidas de video

- 1.1. Deberá soportar video en resolución UHD, con capacidad de salida de hasta 3840 x 2160 píxeles a 30 Hz (4K), o superior.
- 1.2. Deberá contar, como mínimo, con ocho (8) salidas HDMI y dos (2) salidas BNC/CVBS.

2. Capacidad de decodificación

- 2.1. Deberá poseer capacidad de decodificación simultánea de, como mínimo:
 - a) sesenta y cuatro (64) canales en resolución 1080p, o
 - b) ciento veintiocho (128) canales en resolución 720p,ambas en tiempo real.
- 2.2. Deberá admitir una resolución máxima de decodificación de hasta 32 MP.

3. Códecs y protocolos

- 3.1. Deberá soportar, como mínimo, los siguientes códecs de compresión de video: H.265+, H.265, H.264+, H.264, MPEG4 y MJPEG.
- 3.2. Deberá ser compatible, como mínimo, con los formatos y protocolos de encapsulación PS, RTP, TS y ES.
- 3.3. Deberá ser compatible con protocolos estándar de video sobre IP, incluyendo RTSP y ONVIF, o equivalentes.

4. Modos de operación y compatibilidad

- 4.1. Deberá admitir funciones de decodificación activa y pasiva, incluyendo la reproducción y transmisión remota de archivos de video.
- 4.2. Deberá ser compatible con señales provenientes de cámaras IP, NVR y DVR, permitiendo su integración con la infraestructura existente.

5. Entradas y puertos

- 6.1. Deberá soportar, como mínimo:

-
- a) dos (2) canales de entrada HDMI en resolución 1080p a 50/60 Hz, y
- b) un (1) canal de entrada HDMI en resolución 4K a 30 Hz, en estándar HDMI 1.4 o superior.
- 6.2. Deberá contar, como mínimo, con dos (2) puertos RJ45 10/100/1000 Mbps.
- 6.3. Deberá contar, además, con dos (2) puertos ópticos SFP.
- 6.4. Deberá ser compatible con IPv4 e IPv6, en forma simultánea.
6. **Entradas y salidas de alarma**
- 7.1. Deberá disponer, como mínimo, de ocho (8) entradas de alarma y ocho (8) salidas de alarma.
7. **Funciones de visualización**
- 8.1. El equipo deberá soportar funciones avanzadas de visualización, incluyendo como mínimo:
- a) pantalla dividida en configuraciones de 1, 2, 4, 6, 8, 9, 12, 16, 25 y 36 ventanas;
- b) roaming o desplazamiento de ventanas;
- c) operación en múltiples monitores;
- d) zoom digital en subventanas, con activación mediante doble clic o funcionalidad equivalente;
- e) cambio automático de vistas, con capacidad para gestionar hasta cien (100) grupos de vistas;
- f) administración de hasta sesenta y cuatro (64) escenas personalizadas.
8. **Interfaz de control operativo**
- 9.1. La interfaz de control operativo deberá permitir, como mínimo:
- a) visualización en vivo mediante protocolos RTP/RTSP;
- b) control PTZ de fuentes de vídeo de red, incluyendo como mínimo paneo, zoom, enfoque, iris y presets, cuando tales funciones estén soportadas por la cámara o dispositivo de origen;
- c) reproducción de grabaciones;
- d) captura y visualización de imágenes desde la plataforma cliente de administración y monitoreo provista con la solución;
- e) integración mediante SDK o API provista por el fabricante, a efectos de permitir interoperabilidad con otros sistemas;
- f) compatibilidad con **protocolo ONVIF**;
- g) capacidad de **interacción y gestión de pantallas LCD**, incluyendo, como mínimo, consulta de estado, selección de fuente o puerto y parámetros básicos de operación, siempre que dicha funcionalidad sea soportada por el equipamiento asociado.
9. **Condición general de compatibilidad**
- 10.1. El equipamiento ofrecido deberá ser **plenamente interoperable** con la solución de videomonitoreo ofrecida y con la infraestructura existente del Municipio, debiendo el oferente acreditar su compatibilidad mediante documentación técnica, fichas del fabricante y/o certificaciones correspondientes.

Infraestructura informática

Se deberá proveer el siguiente equipamiento informático para operación del sistema:

1. Servidor Principal:

- Procesador Intel Core i7 o superior.
- Sistema operativo Windows Server (última versión soportada).
- Memoria RAM: mínimo 32 GB.
- Almacenamiento: mínimo 2 TB (HDD o SSD).
- Conectividad de red Gigabit.
- Rackeable

- Monitor de 19 pulgadas
- incluir teclado y mouse inalámbrico

2. Estación de Trabajo:

- Procesador Intel Core i7 o superior.
- Sistema operativo Windows 10 o superior.
- Memoria RAM: mínimo 32 GB.
- GPU dedicada con al menos 4 GB de memoria.
- Almacenamiento: mínimo 1 Tb.
- Conectividad de red Gigabit.
- 2 Monitores de 27 pulgadas
- Incluir teclado y mouse inalámbrico

Requerimientos técnicos mínimos - Grabador de vídeo en Red (NVR)

El sistema deberá incluir un grabador de vídeo en red (NVR) con las siguientes características mínimas:

- Capacidad de conexión de hasta 128 cámaras IP.
- Soporte de decodificación para resoluciones de hasta 32 MP.
- Ancho de banda mínimo de 400 Mbps para entrada y 400 Mbps para salida.
- Soporte de codificación H.265+, H.265, H.264+ y H.264.
- Salidas de video: mínimo 2 HDMI y 2 VGA independientes, con capacidad de salida 4K.
- Reproducción sincronizada de al menos 16 canales.
- Soporte para funciones inteligentes: detección de movimiento, cruce de línea, intrusión, mapa de calor, conteo de personas y lectura de patentes.
- Soporte de hasta 16 discos SATA con capacidad de al menos 14 TB cada uno y configuración RAID 0, 1, 5, 6, 10 y N+M.
- Compatible con audio bidireccional y hasta 2 canales de salida de audio.
- Interfaz de red con al menos 2 puertos Ethernet RJ-45 de 10/100/1000 Mbps.
- Compatible con protocolos ONVIF (versión 2.5 o superior) y RTSP.
- Interfaz de usuario accesible vía navegador web sin necesidad de plugins adicionales.
- Soporte de funciones de seguridad como doble verificación para reproducción y descarga.
- Puerto eSATA adicional y múltiples puertos USB (mínimo 2 x USB 2.0 frontales y 2 x USB 3.0 traseros).
- Salidas de alarma: mínimo 9 salidas configurables.
- Entradas de alarma: mínimo 16.
- Chasis tipo 3U para instalación en rack.
- El sistema debe permitir una capacidad de almacenamiento suficiente para conservar grabaciones de al menos 30 días para todos los canales en calidad completa.

Software VMS para gestión del sistema

- **Plataforma de gestión de seguridad empresarial** con arquitectura modular y abierta, requerida en esta etapa para la administración de video, configuración centralizada de dispositivos y monitoreo de salud operativa del sistema, con capacidad de integrar a futuro múltiples subsistemas (control de accesos, alarmas y más):

- Arquitectura modular ligera con complementos (plugins) y plataforma abierta (ONVIF, RTSP, APIs abiertas/SDK).
- Búsqueda rápida de incidentes por personas/vehículos, almacenamiento flexible y exportación de evidencia.
- Configuración centralizada de parámetros de cámaras y grabadores (resolución, códecs, sincronización horaria).
- Mantenimiento y salud del sistema: topología visual de red, chequeo de salud en un clic (One-click Health Check) y diagnóstico de discos/RAID.
- Notificaciones proactivas de fallas por desconexión, pérdida de video, oclusión de lente o degradación de red.
- Escalabilidad de video: servidor único hasta 20.000 cámaras (10.000 dispositivos); multi-servidor (clúster) hasta 50.000 cámaras (55.000 dispositivos) con tolerancia a fallos (Hot Standby).
- Soporte para cámaras especiales: ANPR/LPR (3.000), térmicas (200), reconocimiento facial (3.000) y radar PTZ.
- Alta concurrencia: hasta 64 servidores de streaming (600 Mbps cada uno) y procesamiento de hasta 3.000 eventos/s con imagen.
- Capacidad de registros: 15 millones de logs del sistema (retención hasta 3 años) y 1.000 millones de registros de eventos/alarmas.
- Usuarios y roles: hasta 10.000 usuarios, 3.000 roles y 5.000 usuarios concurrentes en línea.
- Clientes multiplataforma (escritorio 64-bit, web HTML5 y móvil iOS/Android) con base de datos PostgreSQL v16.1 o superior.
- Gestión multisitio (RSM) para administrar de forma remota hasta 100.000 canales.
- Extensibilidad futura modular (sin cambiar el software base):
- Control de accesos y asistencia: hasta 5.000 puertas, 100.000 personas, biometría, tarjetas y apertura Bluetooth/NFC.
- Visitantes y estacionamiento/LPR: registro digital, listas de observación y gestión de hasta 500.000 vehículos.
- Alarmas e intrusión: hasta 5.000 entradas / 3.000 salidas con pop-ups automáticos de video y alarmas por audio.
- Video Wall inteligente (Smart Wall) para hasta 32 muros y audio IP/megafonía centralizada.
- Supervisión de flotas con seguimiento GPS (hasta 5.000 dispositivos embarcados).
- Integración con terceros y edificios mediante protocolos estándar: BACnet, Modbus, SIA IP y Sur-Gard.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**PLIEGO DE CLAUSULAS PARTICULARES****LICITACIÓN PÚBLICA Nº / 26**

"ADQUISICION DE EQUIPO DE VIGILANCIA INTELIGENTE E INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA INTEGRAL DE MONITOREO CON 50 PUNTOS DE CONTROL Y VIDEOVIGILANCIA URBANA BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO, QUE CONTEMPLA TECNOLOGIA DE ULTIMA GENERACION, CON INFRAESTRUCTURA COMPLETA, CON SERVICIO TECNICO PERMANENTE Y PROVISION DE CONECTIVIDAD EN CADA PUNTO DE MONITOREO POR UN PERIODO DE 24 (VEINTICUATRO) MESES, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 427.046.076,36.- (Pesos Cuatrocientos Veintisiete Millones Cuarenta y Seis Mil Setenta y Seis con 36/100)

ART. 1º - LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

- **LUGAR DE PRESENTACION:** Las ofertas deberán presentarse conforme se indica a continuación, en sobre o caja cerrada por ante la Autoridad Encargada **de los Trámites Preparatorios a la Convocatoria, Recepción y Acto de Apertura de Ofertas: Unidad Operativa de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Hacienda, Av. Paraguay Nº 1240 – Entrepiso.-**

El procedimiento que se utilizará para la selección del contratista, será el sistema de apertura de **DOBLE SOBRE**. La apertura del **sobre Nº1** se realizará en la fecha publicitada en medios masivos de comunicación local (diario, boletín oficial y pagina web de la municipalidad de Salta), y la apertura del **sobre Nº 2** se realizará después de notificado el Instrumento Administrativo de Precalificación; a cuyo efecto la segunda apertura se notificará al menos con 24 horas de antelación. **Sólo se procederá a la apertura del sobre Nº 2 de aquellos oferentes que hayan sido precalificados por cumplir los requisitos establecidos para el sobre Nº 1.** A tal fin el oferente deberá presentar en un sobre o paquete cerrado de forma que no pueda abrirse sin violarse, lo que se da a llamar sobre Cobertura el cual contendrá en su interior 2 (dos) sobres. El Sobre Nº1, "Antecedente" con la documentación correspondiente solicitada en el pliego, debidamente detallada; y Sobre Nº2, Propuesta con la "oferta económica".

El **Sobre Cobertura** deberá llevar como única leyenda el número de la LICITACIÓN PÚBLICA, fecha y hora de apertura,

Cuando los pliegos especifiquen formulario para la presentación de las ofertas o partes de las mismas, las propuestas deberán presentarse en estas o copia de los mismos.

La documentación del sobre Nº 2, Propuesta, Oferta Económica deberá presentarse por duplicado identificado con sello Original y Duplicado. En caso de discrepancia prevalecerá el ejemplar señalado como original. Si el oferente considera necesario realizar algún tipo de aclaración, deberá quedar asentada por escrito en el mismo formulario de Propuesta, no admitiéndose ningún tipo de documento complementario que afecte el precio ofrecido con expresa exclusión de toda forma que implique la necesidad de un cálculo para llegar al precio ofrecido.

Todo ello sin perjuicio de la posibilidad del Oferente de proponer "Propuesta Alternativa" por separado y siempre acompañado a la propuesta conforme el objeto de la contratación.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

Los incumplimientos de estas normas de presentación podrán ser causal de desestimación de la oferta con posterioridad al acto de apertura según criterio de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

ARTÍCULO 2º.- CONTENIDO DEL SOBRE Nº 1.

- a- Nota de Presentación.
- b- Declaración Jurada de no encontrarse incurso en las incompatibilidades para ofertar y contratar previstas en el Art. 32 de la Ley 8072, art. 43 del Decreto reglamentario Nº 87/21 de acuerdo a formulario adjunto Anexo I.
- c- Formulario Anexo II completo con datos del oferente.
- d- Cuando se formulen ofertas en nombre de personas humanas o jurídicas se deberá presentar el instrumento que faculta la **representación** (acta, poder o poderes, inscriptos en el registro de mandatos del poder judicial de la Provincia de Salta), como así también los antecedentes societarios en caso de corresponder. ***Podrá prescindirse de dicha documentación, en el caso de presentarse Certificado Definitivo Vigente de Inscripción como Proveedor Municipal, en el acto de Apertura, en cuyo caso, las áreas intervinientes en el procedimiento dispondrán de dicha documentación obrante en el legajo para realizar el cotejo necesario.***
- e- Certificado de **Inscripción Provisoria y/o Definitiva** Vigente en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, conforme a Resolución Nº 36/08 de la Secretaría de Hacienda, y 27/16 de la Subsecretaría de Contrataciones, expedido por la Dirección de la Unidad Central de Contrataciones (sito en Av. Paraguay Nº 1240 1º Piso).
Dicho Certificado deberá guardar estricta relación entre el rubro inscripto y el objeto de la contratación, caso contrario quedará desestimado.
En relación al certificado provisorio de inscripción como proveedor, el mismo solo podrá gestionarse hasta el día y hora de la apertura de la contratación para la cual se solicita el mismo. Transcurrido dicho plazo, no podrá gestionarse dicho certificado.
En caso de haberse optado por este último en el momento de la Apertura, el Certificado Definitivo Vigente de Proveedor deberá presentarse previo a la firma del contrato en los términos del artículo 59 de la Ley 8072 y Artículo 81 del Dcto. Reglamentario 87/21.
- f- **Pliegos de Bases y Condiciones** Generales, Particulares, notas aclaratorias, si las hubiere, debidamente firmados en todas sus fojas por el Proponente.
- g- Recibo de la **Compra del Pliego** ó Comprobante impreso de transferencia por el monto equivalente al valor del mismo (el pago debe efectuarse con carácter previo a la apertura de sobres).
- h- Certificado vigente de **Regularización fiscal** (SG) emitido por la Municipalidad de la Ciudad de Salta o en su defecto **constancia de inicio de trámite ó Declaración Jurada** de no mantener deuda alguna con el Municipio de Salta, autorizando a descontar cualquier determinación surgida al momento del pago.
- i- **Constancia de CBU** de cuenta corriente del proponente ó de la firma.
- j- **Constancia de inscripción en ARCA** (ex AFIP) para el servicio o rubro relacionado a la presente licitación.
- k- **Formulario 901** emitido por Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta.

l- Antecedentes de haber provisto Servicios de similar naturaleza y volumen solicitados, realizadas como contratista principal y con capacidad de brindar el servicio de conectividad de manera directa.

m- Último Balance Certificado por Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

n) - Planificación de RRHH; indicar cantidad de agentes que se afectarán al servicio, disponibilidad del personal c/preparación específica y técnica. Presentación de curriculum de donde surja la capacitación específica en la materia a los fines del análisis y puntaje en la matriz de evaluación (no excluyente).

ñ) Presentar estructura de costos indicando el porcentaje en que índice cada uno de los componentes que conforman el formulario de cotización: bienes de capital, provisión de servicio de conectividad y mano de obra/servicio técnico.

Toda la documentación presentada por el oferente y referida ut-supra, deberá estar firmada, sellada y foliada. En caso de presentarse dicha documentación en fotocopias, las mismas deberán encontrarse debidamente certificadas por Escribano Público.

A falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos estipulados ut supra, SE OTORGARÁ al oferente y/o representante un plazo no mayor de 72 (setenta y dos) horas siguientes al acto de apertura, para su cumplimiento. El incumplimiento de estas observaciones en el plazo otorgado podrá dar lugar a que se desestime la propuesta.

En el caso del Certificado Definitivo de Inscripción en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, el mismo deberá ser presentado indefectiblemente hasta la instancia de la firma del Contrato (según Art. 81, Dcto. 87/21). Para que ello sea admitido, deberá haberse presentado oportunamente Certificado Provisorio de Inscripción al momento de la apertura de sobres.

Las observaciones y/o impugnaciones al acto de apertura podrán realizarse hasta 2 (dos) días hábiles posteriores a su notificación, las cuales serán resueltas dentro de los 3 (tres) días siguientes a su presentación y se estará a lo dispuesto en el Artículo N° 51 del Decreto N° 87/21.

ART. 3º - CONTENIDO DEL SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONOMICA:

- a- **Garantía de mantenimiento de la Propuesta:** El oferente debe garantizar su oferta, por un importe equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del **MONTO TOTAL OFERTADO**, mediante dinero en efectivo, seguro de caución o pagaré, el cual deberá encontrarse suscripto por el titular cuando se trate de firmas unipersonales o por quien tenga el uso de la firma social o actúe con poder suficiente en caso de sociedades. La garantía por pagaré será aceptada como garantía de mantenimiento de la oferta, pero no será válida como garantía de ejecución contractual ni contra cautela. El pagaré debe ser llenado de acuerdo a la legislación vigente, con sellado de ley correspondiente por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia. La garantía en efectivo podrá ser abonada mediante depósito o transferencia bancaria a la siguiente cuenta, debiendo el oferente adjuntar el comprobante (según Art. 47 inc. a) del Dcto. Reglamentario N° 087/21).

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
BANCO MACRO

CUIT:	30585583533	SUC.	100
CUENTA:	3-100-0004011207-5 - DEPÓSITO DE GARANTÍA		
CBU:	2850100-63000040112075-1		
DOMICILIO:	AVDA. PARAGUAY Nº 1250		
CÓDIGO POSTAL:	4400	TEL.	4160900

b) PROPUESTA ECONOMICA. El Oferente cotizará su Propuesta por duplicado, tomando como modelo el Formulario Propuesta.

Todos los aranceles, impuestos y cualquier otro cargo que deba abonar el Contratista con motivo de esta Licitación, o por cualquier otra razón, se considerarán incluidos en el precio total de la oferta presentada por el Oferente, sin admitirse prueba en contrario.

Cuando se presenten alternativas, éstas serán adjuntadas a la oferta básica del Formulario Propuesta. Estas deberán ser cotizadas por el proponente en el formulario oficial de la propuesta con la leyenda que indique “Oferta Alternativa”, será considerada siempre que el proponente también haya formulado su oferta según el proyecto oficial. Se entiende por oferta alternativa a aquella que cumpliendo todas las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo tipo de servicio. El retiro o desistimiento de la oferta desde el acto de apertura de ofertas y hasta el vencimiento del período de mantenimiento de la oferta original consignado en el Formulario de la Oferta, o durante el período de ampliación de mantenimiento de oferta que esté corriendo, implicará sin más, la pérdida de la garantía y la comunicación al registro de proveedores.

ART. 4º - MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS: Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de sesenta **(60) días hábiles como mínimo**, a contar de la fecha de apertura, de la presente LICITACIÓN PÚBLICA. Transcurrido dicho término sin haberse dictado el correspondiente Acto Administrativo de Adjudicación, el plazo de mantenimiento de la oferta quedará automáticamente prorrogado hasta el dictado del instrumento legal, como así también queda implícitamente prorrogada la garantía respectiva, salvo desistimiento expreso de la parte interesada.

ART. 5º - COTIZACION. La cotización deberá efectuarse en pesos, sin discriminar IVA ni cualquier otro impuesto o gravamen, consignando los precios unitarios y totales por renglón y el total general de la propuesta. No se podrá estipular el pago en moneda distinta a la cotizada. En caso de que el total del renglón cotizado no corresponda al precio unitario, se tomará en cuenta el precio que resulte más ventajoso para la Municipalidad.

ART. 6º - EL OFERENTE deberá salvar toda enmienda o raspadura que presente la propuesta, y los cálculos aritméticos deben ser exactos, **caso contrario para la adjudicación se tomará el precio que resulte más ventajoso para la Municipalidad.**

ART. 7º - GARANTIA DE LA ADJUDICACION: No podrá ser menor al 10% (diez por ciento) del valor adjudicado. La misma deberá ser presentada en alguna de las formas descriptas en el Art. 1º Inciso f) del

presente Pliego y/o los establecidos en el Artículo Nº 8º del Pliego de Condiciones Generales. No admitiéndose el pagare como garantía de adjudicación.

ART. 8º - LA PRESENTACIÓN de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación de los Pliegos de Cláusulas Particulares y Condiciones Generales. La adjudicación se efectuará por **Resolución de la Unidad Operativa de Contrataciones de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas.**

Si la adjudicación no recae en la oferta preadjudicada, deberá dejarse expresa constancia de los fundamentos por los que se adopta esa decisión. La adjudicación será comunicada a todos los oferentes.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES****LICITACIÓN PÚBLICA N° /26****OBJETO DEL LLAMADO**

ARTÍCULO 1º - ESTE LLAMADO tiene por objeto la "ADQUISICION E INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA INTEGRAL DE MONITOREO CON 50 PUNTOS DE CONTROL Y VIDEOVIGILANCIA URBANA BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO, QUE CONTEMPLE TECNOLOGIA DE ULTIMA GENERACION, CON INFRAESTRUCTURA COMPLETA, CON SERVICIO TECNICO PERMANENTE Y PROVISION DE CONECTIVIDAD EN CADA PUNTO DE MONITOREO POR UN PERIODO DE 24 (VEINTICUATRO) MESES, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA ", ajustado a los Pliegos de Cláusulas Particulares, ESPECIFICACIONES TECNICAS y este Pliego de Condiciones Generales que conforman la base de la contratación.

OFERENTES

ARTÍCULO 2º.- PODRÁN PARTICIPAR en el presente llamado todas aquellas personas humanas o jurídicas inscriptas en el Registro de Proveedores Municipal.

En el certificado de inscripción en el Registro de Proveedores constan los rubros en los cuales el proponente está autorizado a ofertar, los cuales deberán tener estricta relación con lo solicitado en el procedimiento, **caso contrario la oferta será desestimada.**

No podrán presentar ofertas las personas humanas o jurídicas que se encuentren en las situaciones previstas en el Art. N° 58 de la Ley N° 8072.

ARTÍCULO 3º.- LOS PROPONENTES que formulen sus ofertas sin estar inscriptos en el Registro de Proveedores Municipal, deberán presentar certificado de inscripción provisorio al solo efecto de que su propuesta pueda ser considerada, no pudiendo suscribirse el contrato o preadjudicarse el mismo, hasta la presentación del certificado de inscripción definitivo, conforme lo normado por Artículos 56, 57, 58 y 59 de la Ley 8072 y concordantes con el Decreto Reglamentario 87/21, quedando asimismo, obligados a presentar el Certificado definitivo de Inscripción en el plazo estipulado por el Pliego de Cláusulas Particulares.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

ARTÍCULO 4º.- El Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Especificadores Técnicas deberá ser abonado mediante transferencia bancaria, en la Cuenta Bancaria que se indica a continuación, con carácter previo a la apertura de sobres:

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA		
BANCO MACRO		
CUIT	30585583533	
CUENTA	3-100-0004000999-3 - RECURSOS PRESUPUES.	
CBU	2850100-63000040009993-3	
DOMICILIO	AVDA. PARAGUAY Nº 1250	
CÓDIGO POSTAL	4400	TEL. 4160900

El comprobante emitido por la entidad bancaria deberá ser incorporado en el sobre, ya que el mismo forma parte de los requisitos de documentación.

APERTURA DE LAS PROPUESTAS

ARTÍCULO 5º - EN EL LUGAR, DÍA Y HORA FIJADOS se procederá a la apertura de las ofertas por orden de presentación en presencia del titular de la Unidad Operativa de Contrataciones de Bienes y Servicios o en quien éste delegue la función; Escribano Municipal o su reemplazante legal, un miembro del Tribunal de Cuentas Municipal, un miembro de la Agencia Única de Control Interno. La apertura de sobres se efectuará donde la Unidad Operativa de Contrataciones de Bienes y Servicios lo disponga, habiéndose dispuesto en este caso, en las oficinas en la Dirección General de Contrataciones dependiente de la Secretaria Hacienda.

Las ofertas deberán presentarse, sin más tolerancia, hasta el día y hora fijados para la apertura de sobres, o día subsiguiente si este fuera feriado, indefectiblemente, en la mesa de entradas de la Unidad Operativa de Contrataciones de Bienes y Servicios, cita en Av. Paraguay Nº 1240, 1º Piso.

Solo se tomarán en consideración las propuestas que hubieren sido presentadas **hasta la hora fijada para la apertura del acto. No se podrá, bajo ningún concepto recibir ofertas con posterioridad a la hora fijada, aún cuando el acto no se haya iniciado.**

Una vez cumplido el horario de apertura no se admitirá propuesta alguna, ni modificaciones de las presentadas o pedido de explicación o aclaración que interrumpa el acto.

ARTICULO 6º - DEL RESULTADO OBTENIDO se procederá a labrar acta, la cual deberá ser absolutamente objetiva, la misma, será firmada por los funcionarios intervinientes y por los asistentes que deseen hacerlo.

El acta deberá contener:

- 1- Número de orden asignado a cada propuesta.
- 2- Nombre del oferente y número de inscripción en el Registro de Proveedores.
- 3- Monto y forma de garantía.
- 4- Monto de la oferta.
- 5- Observaciones a las propuestas que no hubieren cumplimentado con los requisitos exigidos en el presente pliego.
- 6- Observaciones y/o impugnaciones que se hicieren en el acto de apertura.
- 7- Rechazo de las propuestas que no hubieren cumplimentado con los requisitos exigidos al momento de la apertura.

REQUISITOS A LLENAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

ARTÍCULO 7º - LAS PROPUESTAS que habrán de ser extendidas por duplicado, deberán presentarse firmadas y foliadas por el oferente en cada foja. Dichas propuestas, deberán ser escritas a mano perfectamente legibles y/o a máquina y/o computadora, serán entregadas bajo recibo o enviadas por pieza certificada con la anticipación necesaria.

En el sobre deberá indicarse en forma destacada el número de licitación y fecha y hora fijada para la apertura.

Las cotizaciones se efectuarán exclusivamente por la unidad de medida inserta en el formulario de cotización.

Salvo aclaración expresa en contrario, se considera neta la cantidad pedida, sea en volumen, peso o capacidad.

Si las cláusulas particulares no establecen otro modo de cotizaciones, las ofertas serán hechas renglón por renglón, pudiendo hacerse por parte de un renglón consignando los precios unitarios, el importe total de cada uno y el importe total de la propuesta.

La sola presentación de la oferta lleva implícita la declaración de que el proponente se ha compenetrado de toda la documentación, así como de las características particulares de la misma, no pudiendo por lo tanto alegar posteriormente dudas o desconocimiento al respecto, ni formular reclamos por pagos adicionales ni indemnizaciones algunas.

GARANTIAS

ARTÍCULO 8º - LAS GARANTÍAS para las contrataciones con la Municipalidad se calcularán en base a los porcentajes e importes que se detallan seguidamente:

- Garantía de la Oferta: 5% (cinco por ciento) del valor del **Presupuesto Oficial**.
- Garantía de Adjudicación: 10% (diez por ciento) del **valor adjudicado**.

Las garantías afianzan el cumplimiento de todas las obligaciones del proponente, establecidas en el Pliego de Base y Condiciones o en otras estipulaciones complementarias convenidas y se constituirán independientemente para cada una de las obligaciones contraídas, sin ser admisible los créditos contra el Estado Nacional, Provincial o Municipal que los proponentes tengan en trámite.

Las garantías se presentarán en los siguientes momentos: **DE LA OFERTA**: En el sobre de presentación conjuntamente con la propuesta. En caso de usarse la alternativa de doble sobre, en el primero de ellos. **LA DE ADJUDICACIÓN**: dentro del plazo de los tres (3) días hábiles de recibida la comunicación de la adjudicación.

Las garantías podrán otorgarse salvo que esté determinado de otro modo, en alguna de las siguientes formas:

- a) En efectivo**, mediante depósito en el Banco Macro S.A., acompañando la Nota de Crédito pertinente, a la orden del Municipio.
- b) Certificado de Ahorro o Plazo Fijo** a nombre del oferente y a disposición de la repartición contratante.
- c) En cheque certificado**. Dicha certificación deberá ser completada con una declaración jurada personal, mediante la cual el librador o titular, garantice a favor del municipio, el mantenimiento

de los fondos certificados por entidad bancaria, por el plazo de 60 días hábiles a partir de la fecha de apertura de sobres, a los fines de dar cumplimiento a la garantía de oferta.

- d) Con aval extendido por entidad bancaria o financiera** con sede en ambos casos en la Ciudad de Salta.
- e) Seguro de Caución** a favor de la Municipalidad de Salta.
- f) Pagaré** suscripto por el titular cuando se trate de firmas unipersonales o por quien tenga el uso de la firma social o actúe con poder suficiente en caso de sociedades. El documento debe ser llenado de acuerdo a la legislación vigente, con el sellado de ley correspondiente e indicación de la contratación a que corresponda. **No admitiéndose esta forma como garantía de adjudicación.**
- g) Con certificación de crédito líquido y exigible** que tuviere el proponente con la Municipalidad de la Ciudad de Salta.

En los depósitos de valores otorgados en garantía por contratos celebrados con la Municipalidad, no se efectuarán restituciones por el acrecentamiento de dichos valores motivados por compensaciones en las operaciones de conversión o por valorización de las cotizaciones de bolsa.

ARTICULO 9º - LAS GARANTÍAS serán devueltas a requerimiento del oferente en los siguientes momentos:

- a) LA DE LA OFERTA:** Una vez firmado el contrato, la Entidad Contratante procederá a la devolución de las garantías de oferta, tanto a adjudicatarios como a los demás oferentes, dentro de un plazo máximo de quince (15) días hábiles, salvo aquellas que se hubieran convertido en garantía de adjudicación.
- b) LA DE ADJUDICACIÓN:** Luego de cumplido total y satisfactoriamente las obligaciones emanadas del contrato.
- c) LA CONTRAGARANTÍA:** se devolverá cuando se cumplimenten las obligaciones que garantizan. Las sumas dadas en garantía no devengarán ningún interés.

RESPONSABILIDAD POR SU MONTO

ARTÍCULO 10º - NO OBSTANTE, los oferentes y los adjudicatarios serán responsables por el solo hecho de formular la propuesta u obtener la adjudicación por los montos respectivos en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas.

El oferente o adjudicatario a sola petición de la Municipalidad, contrae la obligación de hacer efectivo el importe de la fianza o de los cargos correspondientes en aquellos casos en que mediara eximición de garantía.

Cualquier reclamo que se pretendiera interponer solo podrá establecerse después del pago respectivo, pero deberá renunciar a oponer excepciones en el caso que se inicie acción por cobro del documento suscrito.

PLAZOS

ARTÍCULO 11º - LOS PLAZOS DE ENTREGA, moneda de la oferta y demás condiciones especiales, serán las establecidas en las cláusulas particulares o en los formularios de propuesta.

ORIGEN DE FABRICACION

ARTÍCULO 12º - SALVO MANIFESTACIÓN en contrario se entiende que los elementos cotizados son de industria argentina.

DE LAS MUESTRAS

ARTÍCULO 13º - CUANDO EN EL FORMULARIO de cotización se requiere la presentación de muestras, las mismas deben presentarse indeliblemente antes de la apertura de las propuestas en el depósito u oficina que se señale.

La cantidad de los artículos que se concursan estarán especificados en el formulario de cotización, el cual forma parte integrante de los pliegos de bases y condiciones.

Las muestras presentadas por los oferentes **quedarán en poder de la Municipalidad**, cuando las mismas no sean reclamadas dentro de los 30 (treinta) días corridos posteriores a la apertura de la licitación. Las muestras que se acompañen se ajustarán a los envases, dimensiones, peso y volumen de los establecidos en el formulario de cotización.

Exceptuase de la devolución, las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, los que quedarán en poder de la Municipalidad para el contralor de los que fueran provistos por los adjudicatarios, salvo que el valor o características de los efectos no permitiesen la retención, de la que deberá ajustarse y dejarse constancia en cada propuesta.

DOMICILIO

ARTÍCULO 14º - A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, LOS PROPONENTES DEBERÁN FIJAR DOMICILIO EN LA CIUDAD DE SALTA.

En las propuestas se consignarán los domicilios REAL Y ESPECIAL (si existiere) de los proponentes.

La presentación de los pliegos firmados implicará el sometimiento a los Tribunales de la Provincia de Salta y la renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción ordinarios.

Las notificaciones, comunicaciones y demás diligencias, que surjan en la tramitación de esta contratación, o ejecución del contrato respectivo, se realizarán al domicilio legal, que consigne el oferente, siendo las efectuadas en el mismo plenamente eficaces a los efectos legales.

RECHAZO DE LA OFERTA

ARTÍCULO 15º - NO SERÁN CONSIDERADAS LAS OFERTAS:

- a) Presentadas por firmas que hayan sido suspendidas del Registro de Proveedores de la Municipalidad.
- b) Que se aparten de las bases de la contratación (cláusulas generales, particulares y características o condiciones especiales del objeto o motivo de la contratación) o que establezcan condiciones no previstas en la misma.

FACULTADES DE LA MUNICIPALIDAD

ARTÍCULO 16º - LA MUNICIPALIDAD podrá rechazar todas o parte de las propuestas, así como adjudicar todos o parte de los elementos concursados.

IGUALDAD DE OFERTAS

ARTÍCULO 17º - EN EL CASO DE QUE 2 (DOS) O MÁS PROPUESTAS se encuentren en igualdad de precio o calidad requerida, los proponentes serán llamados a mejorar sus ofertas por escrito, las que deberán presentarse en sobre que reúna las condiciones establecidas en el Art. 6º y que serán abiertos en la fecha y hora que se haya establecido en el pedido.

De subsistir el empate, se dará preferencia a aquella propuesta que originariamente hubiera fijado menor plazo de entrega y/o mayor plazo para el pago.

De continuar también en esos aspectos la igualdad, se procederá a un sorteo, salvo cuando se trate de efectos nacionales y extranjeros, en cuyo caso se dará preferencia a los primeros y si fuera el caso, en segundo término, a los introducidos al país con anterioridad a la contratación tramitada.

ARTÍCULO 18º - COMISION DE PRE-ADJUDICACION: El organismo contratante designará a los miembros de la Comisión de Pre adjudicación, la cual estará integrada por tres miembros como mínimo.

La comisión confeccionará un cuadro comparativo de ofertas, verificando que las propuestas se ajusten al objeto requerido. En el marco del proceso de análisis y evaluación, podrá disponer de las medidas de prueba necesarias para tomar conocimiento efectivo de la solvencia económico-financiera de los distintos oferentes (pedido de informes , requerimiento de documentación, inspecciones, etc.), control de calidad de los productos ofrecidos, solicitar cotizaciones de precios a terceras personas, a la Cámara de Comercio e Industria de Salta, y/o organismos públicos (Ej.: Unidad Central de Contrataciones, Dirección General de Estadísticas de la Provincia de Salta), consultar bases de datos, solicitar asesoramiento a personas idóneas, etc.

Asimismo, podrá requerir manifestación de Bienes para personas humanas y Balance General para personas jurídicas , del último ejercicio económico cerrado, conforme a las disposiciones legales en vigencia, dictaminados por Contador Público Nacional y certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la jurisdicción correspondiente, a los efectos de determinar la situación Económico-Financiera del oferente.

En la evaluación de las ofertas podrá considerarse los índices de liquidez, capacidad de endeudamiento a corto, mediano y largo plazo y la solvencia del oferente.

ARTÍCULO 19º - PREADJUDICACION: La Comisión de Preadjudicación realizará el análisis, evaluará y calificará las propuestas y dictaminará respecto de la que resulte más conveniente a los intereses de la Municipalidad, teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta. Podrá expedirse en un plazo razonablemente superior al previsto en el Art. 52 del Decreto 87/21 cuando motivos fundados así lo justifiquen.

La Comisión no sólo deberá aconsejar respecto a la propuesta más conveniente sino que determinará el orden de prelación de todas las ofertas válidas presentadas, prelación que será tenida en cuenta ante el supuesto de que la mejor oferta no pudiese ser adjudicada.

COMUNICACION DE PREADJUDICACION - SU ALCANCE -

ARTÍCULO 20º La Unidad Operativa de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaria de Hacienda, a través de su dependencia competente, comunicará por algún medio fehaciente, a todos los proponentes, las ofertas que resultaron preadjudicadas, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a que le fuese remitida la recomendación efectuada, como así también el lugar, día y horario en que podrán tomar

conocimiento de las actuaciones correspondientes. La comunicación de la preadjudicación tiene carácter informativo y no tendrá para el preadjudicatario efecto jurídico alguno.

En esta Instancia cesará la intervención de la Unidad Operativa de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Hacienda, quien remitirá el expediente a la Unidad Operativa de Contrataciones de Obras Públicas para su Resolución.

La Municipalidad queda facultada para gestionar con el oferente mejor colocado, de acuerdo con el orden establecido en la preadjudicación o con los oferentes en el caso de ofertas similares, modificaciones que no alteren dicho orden y que reporten beneficios para la Municipalidad.

Las gestiones antes mencionadas deberán fundamentarse por escrito, formar parte del expediente y comunicarse a los restantes oferentes.

OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS PROPONENTES

ARTÍCULO 21º - LOS INTERESADOS una vez tomado conocimiento de los antecedentes aludidos en el artículo anterior, podrán formular las objeciones a que crean con derecho dentro de un plazo perentorio de 3 (tres) días hábiles a partir de la fecha de notificación. Estas observaciones deberán ser resueltas y comunicadas a los interesados al momento de notificárseles la Adjudicación.

IMPUGNACIONES

ARTÍCULO 22º.- IMPUGNACIONES Y/U OBSERVACIONES.

Se establece como presupuesto formal para la viabilidad de cada una de las impugnaciones y/u observaciones que se efectúen, que sean presentadas dentro de las 48 horas de haber tomado conocimiento o haber sido notificado del acto objeto de impugnación y la constitución de un depósito en efectivo en Tesorería Municipal por un importe equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) del presupuesto oficial. El depósito mencionado deberá presentarse con un escrito de interposición de la impugnación fundada junto con todas las pruebas que sean consideradas conducentes, ante la **Unidad Operativa de Contrataciones de Obras Públicas**, en el plazo previsto en este pliego. Dicha Unidad analizará cada una de las impugnaciones que se presenten y deberá aceptarlas o rechazarlas, fundando en todos los casos las recomendaciones que adopte, debiéndose formalizar su decisión mediante el acto administrativo correspondiente.

COMUNICACION DE LA ADJUDICACION

ARTÍCULO 23º - LA ADJUDICACIÓN se comunicará por la Unidad Operativa de Contrataciones de Obras Públicas a todos los oferentes, dentro de los 5 (cinco) días de emitido el Acto Administrativo, por un medio fehaciente.

Vencido dicho plazo ó ante el vencimiento de la oferta, el interesado que no fuera notificado de la adjudicación podrá requerirla personalmente o mediante telegrama colacionado.

En caso de que la orden de compra contuviera errores u omisiones, el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento de la Municipalidad dentro de la 48 (cuarenta y ocho) horas de recibida sin perjuicio de cumplimentar el contrato conforme a las bases de contratación y oferta adjudicada.

FACULTAD DE AUMENTAR O DISMINUIR

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

ARTÍCULO 24º - CUANDO ASÍ se hubiese previsto en el formulario de cotización, la Municipalidad tendrá derecho en las condiciones y precios pactados a:

- a)** Aumentar o disminuir hasta un 30% (treinta por ciento) del total adjudicado. Ese porcentaje incidirá tanto en la entrega integral como en las entregas parciales, cuando las mismas deben efectuarse por períodos.
- b)** Prolongar por un término que no exceda de 30 (treinta) días el contrato, con o sin las modificaciones comprendidas en el inciso a).

La Municipalidad (bajo exclusiva responsabilidad de la entidad peticionante) deberá solicitar la modificación pertinente con una anticipación de 7 (siete) días al vencimiento de la vigencia del contrato, debiendo en todos los casos de aumento de prestaciones procederse al reajuste de las garantías de adjudicación.

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS EFECTOS

ARTÍCULO 25º - LOS ADJUDICATARIOS procederán a las entregas de los efectos según las órdenes de provisión relativas a cada contrato, ajustándose a las formas, plazo o lugar, y demás especificaciones establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas (si los hubiere). Se entenderá por entrega inmediata la orden de cumplir por los proveedores dentro de los 10 (diez) días de la fecha de comunicación pertinente o sea la recepción de la orden de compra. Cuando se trate de artículos a manufacturarse, los proponentes especificarán en su propuesta la fecha en que se compromete a entregarlos a contar desde el día en que reciba la orden de compra.

Los recibos o remitos que se firman en el momento de descarga de los artículos y mercaderías a los depósitos u oficinas municipales, provenientes de los establecimientos proveedores lo serán a condición "a revisar".

Vencido el plazo de cumplimiento de lo pactado, sin que las mercaderías o servicios fueran entregados o presentados en el caso de rechazados, sin perjuicio de las multas que por mora corresponda se intimará por pieza certificada su entrega o presentación en un plazo perentorio bajo apercibimiento de rescisión de contrato siempre que no medie causa fortuita o de fuerza mayor comprobable.

PRESENTACION Y CONFORMIDAD DE FACTURAS

ARTÍCULO 26º - LAS FACTURAS que se presenten con motivo de las compras y contrataciones ya sea por el suministro parcial o total realizado, serán conformadas dentro de los 3 (tres) días de su presentación siempre que fueran las mercaderías o servicios provistos de acuerdo con lo pactado. Cuando fuera menester un análisis previo, en la forma establecida en las bases, ese término será de 8 (ocho) días, salvo que técnicamente la ejecución del mismo requiera tiempo mayor, quedando tal apreciación a cargo de la oficina técnica municipal respectiva.

Cuando mediasen causas justificadas y en cada caso los términos previstos en el artículo anterior podrán ser ampliados a 14 (catorce) y 30 (treinta) días, respectivamente, previo aviso a los interesados con anticipación al hecho y por carta certificada.

En caso de rechazo u observación, en ambos casos fundamentados de las mercaderías o servicios, las facturas presentadas serán devueltas sin más trámite.

Los plazos previstos en las presentaciones de facturas serán interrumpidos cuando faltara cumplir al proveedor, algún recurso legal administrativo, de trámite, etc.

EROGACIONES A CARGO DEL ADJUDICATARIO U OFERENTE SEGUN EL CASO

ARTÍCULO 27º - SON SIN EXCEPCIÓN por cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

- a) Los originados por la formalización, aplicación o ejecución de los contratos.
- b) Gastos de sellado del contrato.
- c) Gastos del análisis, jornales u otros conceptos en caso de producirse el rechazo de las mercaderías o servicios.
- d) Costo del análisis o prueba y gastos pertinentes realizados por requerimiento del adjudicatario frente al rechazo de las mercaderías o de los trabajos ejecutados, en oportunidad en que debe presentarse conformidad a una recepción, siempre que estos análisis concuerden con los primeros.

Igualmente será por cuenta del adjudicatario la reparación o reposición según proceda de los elementos destruidos parcial o totalmente a fin de determinar si se ajustan en su composición o construcción a lo estrictamente contratado, en el caso de que solo de esta forma se comprueben los defectos o vicios en las mercaderías o en su estructura, materiales, etc., en caso contrario los gastos pertinentes serán por cuenta de la Municipalidad.

Por otra parte serán por cuenta del oferente los gastos erogados por reclamos respecto a la adjudicación si ellos fueran imputables al mismo.

DE LAS PENALIDADES

ARTÍCULO 28º - LOS OFERENTES O ADJUDICATARIOS serán pasibles a las penalidades que se establecen a continuación, por las siguientes causas:

- a) **Por desistimiento de oferta:** Antes del vencimiento del plazo de mantenimiento de oferta acarreará la perdida de la garantía de oferta, siempre que no haya mediado notificación de adjudicación. En caso de desistimiento parcial justificado, esa garantía se perderá en forma proporcional.
- b) **Por no integración de la garantía de adjudicación:** Pérdida de la garantía de la oferta, si no presentara o ampliara la garantía de adjudicación dentro de los plazos establecidos en el presente pliego. En este caso la Subsecretaria de Contrataciones a través de su dependencia competente quedará facultada a adjudicar la contratación a las ofertas que sigan en el orden de mérito o proceder a un nuevo llamado.
- c) **Por no retiro de la Orden de Cumplimiento y/o Contrato:** A partir del sexto día hábil de la comunicación de adjudicación definitiva, sin que se retire la Orden de Compra y/o Contrato, se aplicará una multa diaria del cero coma veinte por ciento (0,20%) sobre el monto total adjudicado.
- d) **En caso de no retirar la Orden de Compra, dentro de los diez días de emitida,** se rescindirá el contrato, se ejecutará la garantía de oferta, y se aplicará la multa prevista en el punto c).
- e) **Por mora en la ejecución contractual:** Se aplicará una multa diaria del cero coma cincuenta por mil (0,50 %) sobre el total adjudicado, o proporcional al valor cuya entrega se encuentre demorada, o en su caso, del valor de aquellos bienes que hayan sido rechazados, por cada día de mora en el cumplimiento de los plazos establecidos en la Orden de Compra.

Esta multa se aplicará por el tiempo que determine la entidad contratante, basándose en razones de oportunidad, mérito o conveniencia y hasta un máximo de diez (10) días corridos. Transcurrido dicho plazo, se procederá a la rescisión del contrato con los daños y perjuicios derivados de la demora más las consecuencias previstas en el art. 55º de la Ley Nº 8072 y Decretos Reglamentarios.

- f) **Por ampliación de plazos:** Cuando se concedan prórrogas de ampliación del plazo de entrega, se aplicará en todos los casos una multa equivalente al cero coma cincuenta por mil (0,50 %) del valor de lo satisfecho fuera del término del contrato.
- g) **Por incumplimiento contractual:** No ejecutada la prestación conforme a lo establecido en los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares, Especificaciones técnicas (si los hubiere) y restantes cláusulas del contrato, se producirá la rescisión del mismo. En caso que se hubiesen cumplido parte de las prestaciones, éstas quedarán firmes y producirán, en cuanto a ellas, los efectos correspondientes.

La rescisión del contrato acarreará la pérdida de la garantía de adjudicación, más las multas por mora en que hubiese incurrido, más el resarcimiento por daños y perjuicios, según lo establecido en el Art. 55 de la Ley 8072 y Decretos Reglamentarios.

La rescisión se producirá de pleno derecho y surtirá efectos desde que la parte interesada comunique a la incumplidora, en forma fehaciente, su voluntad de resolver.

- h) **Por cesión de contrato no autorizada:** La cesión de la contratación sin la debida autorización de la entidad contratante, acarreará la pérdida de la garantía de adjudicación y la aplicación de una multa equivalente al diez por ciento (10%) del total adjudicado

Las penalidades por incumplimiento de las obligaciones contractuales no serán aplicables cuando mediare caso fortuito o fuerza mayor, debidamente documentados por el contratista y aceptados por la entidad contratante.

El cocontratante está obligado a denunciar todo caso fortuito o fuerza mayor dentro de los diez (10) días hábiles de producida o conocida tal circunstancia. Si el vencimiento fijado para la satisfacción de la obligación no excediera de diez días hábiles, la comunicación referida anteriormente deberá efectuarse antes de los dos días hábiles de ese plazo. Pasado los términos antes mencionados, el cocontratante no tendrá derecho a reclamación alguna. Se considerará producida la mora por la simple terminación del plazo estipulado, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial.

ARTÍCULO 29º - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.

La Contratista deberá mantener indemne a LA MUNICIPALIDAD DE SALTA por cualquier reclamo, acción judicial, demanda, daño o responsabilidad de cualquier tipo o naturaleza, que sea entablada por cualquier persona pública o privada, física o jurídica o dependiente del contratista y subcontratista y los empleados y dependientes de este, cualquiera fuera la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aún terminado el Contrato por cualquier causa. La responsabilidad se extenderá a indemnización, gastos y costas sin que la enunciación sea limitativa, en estos casos LA MUNICIPALIDAD DE SALTA queda facultada para afectar la Garantía Contractual y/o fondos de reparo y/o cualquier suma que por cualquier concepto LA MUNICIPALIDAD DE SALTA adeudará al contratista sin que ello limite la responsabilidad de esta última.

COMPUTO DE LOS PLAZOS

ARTÍCULO 30º - TODOS LOS PLAZOS mencionados en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas (si los hubiere), se entenderán como días hábiles administrativos.

SANCIONES

ARTÍCULO 31º - SIN PERJUICIO de las multas, pérdidas de garantías, etc., que corresponda aplicar, las transgresiones en que incurran los oferentes o adjudicatarios los harán pasibles de las siguientes sanciones:

a) Apercibimiento :

- 1) A toda firma que incurriera en la comisión de incorrecciones que no lleguen a constituir hechos dolosos.

b) Suspensión en el Registro de Proveedores de la Municipalidad :

- 1) Hasta 1 (un) año cuando el contratante sea apercibido por segunda vez dentro del año calendario, contado desde un apercibimiento anterior.
- 2) Por un término de hasta 3 (tres) años a la firma que se hiciera pasible de un segundo apercibimiento dentro del período de un año.
- 3) Por un término de hasta 4 (cuatro) años cuando no se cumpliera oportunamente la intimación de hacer efectiva la garantía o la obligación respectiva que la sustituya.
- 4) Por un término de hasta 5 (cinco) años a la firma suspendida con anterioridad que incurriera en hechos que le hiciera pasible de nuevas sanciones.
- 5) Por un término de hasta 10 (diez) años cuando se comprobase la comisión de hechos dolosos.

De lo actuado se dará vista a la firma respectiva para que en el término de 10 (diez) días formule los descargos o declaraciones a que se considere con derecho.

LEYES - DECRETOS - ORDENANZAS

REGLAMENTACIONES

ARTICULO 32º - TODO AQUELLO que no esté expresamente contemplado en los Pliegos de Cláusulas Particulares y de Condiciones Generales, se resolverá mediante la aplicación de las disposiciones de la Ley 8072 decretos reglamentarios y el Decreto Municipal 87/21 y sus modificatorias en tanto conserve su vigencia o el que en el futuro lo reemplace, el Régimen Contable Municipal, legislación Municipal o Provincial concordante y las leyes de Procedimientos Administrativos y el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia.

En caso de discrepancia entre lo establecido en los Pliegos y la Ley, se estará a las disposiciones de esta última.